



# AVISOS ECONOMICOS CLASIFICADOS

## PROPIEDADES EN NUÑOA

38.000.—A 2 CUADRADAS DE AV. MACUL, BUNGALOW moderno, sólido. Con living, comedor, 2 dormitorios, baño instalado, cocina eléctrica, dependencias, jardín, patio, árboles frutales. Fábricas, deudas. Ossandón. Deuda: 103.000.—ENTRE PEDRO LUCIO CUADRA Y CHILE-España, casa un piso, sólida, bien tenida. Living, comedor, 2 dormitorios, baño instalado, dependencias, patio. Transferencia pagada. Deuda: 23.000. Deuda: 168.

145.000.—AV. SETIEMBRE, BUNGALOW MODERNO, asimismo, con galería, living, comedor, 2 dormitorios, con closets, baño instalado, dependencias, jardín, patio, fruterías, garaje. Ossandón. 150.000.—A UNA CUADRA PLAZA EGASA, CHALET bien tenido. Con porche, living, comedores, escritorio, 2 dormitorios, baño instalado, dependencias, terraza, jardín, parrón garaje y bodega. Deuda: 70.000. Deuda: 168.

160.000.—EXQUEL FERNANDEZ, ESQUINA, CASA quinta con garaje. Deuda: 148.000.

143.000.—2 CUADRADAS DE AV. MACUL, BUNGALOW bien tenido, asimismo. Tiene porche, living, comedor, 3 dormitorios, baño instalado, dependencias, terraza, Entrada de auto. Totalmente pintado al óleo. Transferencia pagada. Ossandón.

**PLANCHAS FIERRO**  
NEGRO USADO 1/8 1/4  
3/8 Y 1/2 REALIZASE  
**S. SACK**  
SAN PABLO 1179

### INDICE DE AVISOS ECONOMICOS CLASIFICADOS

1. Alhajas, monedas y antigüedades.
2. Automóviles, camiones y vehículos.
3. Neumáticos, accesorios y gomas.
4. Arriendos buceados.
5. Arriendos ofrecidos.
6. Casas, chalets.
7. Departamentos y piezas.
8. Lotes, oficinas.
9. Automóviles, insumibles y frutas del país.
10. Arboles y plantas.
11. Armas, caza y pesca.
12. Artículos de oficina, librerías y papelería.
13. Aves y animales.
14. Billeza y peluquería.
15. Compras y ventas.
16. Deportes.
17. Diversos.
18. Educacion.
19. Fotografía, cine y artículos fotográficos.
20. Oficinas, hotel, restaurantes.
21. Materiales de construcción.
22. Metales y minerales.
23. Motos, maquinarias y artículos eléctricos.
24. Muebles, menajes y artículos sanitarios.
25. Modas e ropa para el hogar.
26. Naranjas y trans-portes.
27. Negocios e instalaciones.
28. Objetos y anuncios perdidos.
29. Perdidas y benciones.
30. Preestados, acciones y bonos.
31. Productos medicinales.
32. Propiedades compradas.
33. Casas, chalets.
34. Fundos.
35. Propiedades vendidas.
36. Propuestas públicas y paradas.
37. Ruedas e instrumentos de música.
38. Remates voluntarios.
39. Notificaciones y cláctones.
40. Títulos y composituras.
41. Judiciales.

### AGENCIAS DE "LA NACION"

#### PARA LA RECEPCION DE AVISOS ECONOMICOS

SAN DIEGO 1181  
CIGARRERIA "EL RECORD"

FERIA MATADERO N° 42  
PORTAL EDWARDS 2748

CIGARRERIA  
SAN PABLO 3258

PELUQUERIA  
MAPUCHA 2674

PELUQUERIA  
PROVIDENCIA 1340

PASTELERIA CHILE  
IRARRAZVAL 2387

frente Teatro HOLLYWOOD

ROBERTO CARRASCO  
MAULE 1006

RECOLETA 794  
PELUQUERIA "PARIS"

DOMINICA 835  
LAVANDERIA

INDEPENDENCIA 319  
LAVANDERIA HIGIENICA

ALMACEN DE MUSICA  
HUMBERTO MUÑOZ  
SAN PABLO 15

1. Alhajas, monedas y antigüedades.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

NOVIOS ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilos, mazclas, grabadas, de 3.120 gr. San Diego 786. Rejoyeria Sportman. 30 sept.

HORACIO HEVIA LABBE  
Presidente.Melfi D. Eleodoro E. Guzmán F.  
Gerente.

## NUEVOS INTENTOS

recordará que al tramitarse en el Congreso la Emergencia, la Comisión de Hacienda de la Diputados, a propuesta del presidente del Conservador, señor Fernando Aldunate, introdujo una modificación por la cual se establecía que los de las instituciones semifiscales se integrarían a los representantes del Senado y de la Cámara de los

intento de retornar a la intervención parlamentaria. La Administración Pública levantó una clara protesta en casi toda la prensa del país. Y ella un sentimiento expreso de la opinión pública. Como consecuencia de ese repudio, reíamente manifestado, la indicación del honorable diputado fué desechada por la Cámara de Dipu-

los derechos de pensar que no se volvería a la invasión de los parlamentarios en el administrativo. Existía ya una resolución ex- del Poder Legislativo, con valor de sentencia, a cosa juzgada. Infelizmente, los hechos evi- que el peligro, salvado ayer, se presenta hoy enanante que nunca. En los proyectos de votados últimamente por la Cámara de Dipu- relativos a la Caja de la Habitación y a un para la agricultura, se integran sus Consejos táticos separatoria, en la tras- dos con dos representantes del Senado y dos de Diputados.

Así, pues, del espíritu de la Constitución, de captado en la Ley de Incompatibilidades Par- tarias, de lo resuelto por la propia Cámara en la Emergencia y de las expresas declaraciones del señor Ríos en su discurso en el Senado, se pertinacia en el empeño, inconveniente y de llevar a los parlamentarios a las direc- ciones administrativas del Estado.

Empero, esto no puede ser. Suponiendo que

el Congreso prosperara iniciativa tan inconcilia- nuestro régimen político, el Gobierno se en la precisión de ponerle atajo mediante la correspondiente. Ya el Excmo. señor

en su recordado discurso ante el Senado, ex- en claramente, que así como el Ejecutivo, re- el Parlamento su facultad exclusiva de le- speraba que éste no pretendiera tampoco in-

funciones administrativas que son propias y de aquél.

La Ley de Incompatibilidades Parlamentarias en- un verdadero "convenio entre caballeros" de los

con la ciudadanía. Esta aceptó un duro

de todos los contribuyentes al elevarse la

parlamentaria de dos a cinco mil pesos, en el

ámbito de que los parlamentarios se dedi- a la función legislativa, apartándose en

de los cargos rentados en la Administración

el concepto de que se resguardaría la iden- independencia de los legisladores, se asignó

una remuneración adecuada y generosa. Por

la Ley de Incompatibilidades Parlamentarias constituyó el requisito previo para la ley de

de la dieta parlamentaria.

Se intenta quebrantar ese convenio y agregar

remuneraciones de \$ 200 por sesión en or-

ganizaciones. No hay, como puede verse, en esta actitud.

## Necesidades de la zona norte

que aquejan mecanismos compensadores, pa-

siempre con la ciudadanía. Esto lo cual es menor, mejor

que el regreso de los predios

para las siembras, a la

vez que aumentar la superficie

que aprovechable mediante obras

que incorporen nuevas áreas a

este orden de actividades.

Con la intensificación del

trabajo vinculado al cultivo de la

tierra se obtendría, además,

un beneficio evidente: dotar a

la zona norte, de abastecimiento

que atañe a esa



**RELOJES  
y JOYAS**

*Joyeria Meyer*

**ARTICULOS PARA  
REGALOS  
HUERFANOS 935**  
(FRENTE AL TEATRO CENTRAL.)

Gabriel Terra, ex presidente de Uruguay

... por ello mismo, fué alentado por ideales superiores. Hay un episodio que lo plantea de cuerpo entero. En enero de 1935 se inició un movimiento armado contra su Gobierno, movimiento que fue fácilmente dominado. Con este motivo, uno de los dirigentes opositores, radicado en la vecina población de La Paz, en Canelones, fué buscado por la policía, la que cerró su quinta. Dicho dirigente, no solamente era un opositor, sino un enemigo personal del Presidente Terra. Conocedor de su situación, un amigo solicitó a un diplomático, en la madrugada de un día, que fuera a buscar al político perseguido a su quinta y lo asistiera en Legación. El diplomático, no obstante la hora desusada, llamó al Subsecretario de Relaciones y le impuso el pedido. A los pocos minutos recibió la contestación telefónica del propio Presidente Terra. ¿Cuál fué ella?

—Ministro, felicite al señor N. por haber pedido su amparo. Puede ir a buscarlo. Esto bajo su protección. Ese era Gabriel Terra.

Por aquella misma época, en plena guerra del Chaco, la Liga de las Naciones había decretado sanciones contra el Paraguay por no haber aceptado este país las condiciones que pretendía imponer la insitución ginebrina para parar la lucha. Quiso el orgullo de América que Gabriel Terra fuera el intérprete de la dignidad continental. Aun resuena en el ámbito su célebre discurso a bordo del acorazado brasileño "Sao Paulo", anclado en el puerto de Montevideo. Víctima esa tarde de un atentado criminal en el Hipódromo, se sometió a una difícil operación quirúrgica y no faltó a la invitación de su ilustre visitante, el Presidente Vargas, a la sazón en la capital uruguaya. Ante él habló Terra y expresó el concepto de América cuando dijo que la dignidad de los pueblos que la integran no podían aceptar medidas como las de la Liga Ginebrina. Ya antes ese mismo concepto lo había expresado, por su orden, el hoy Canciller Guani, ante la misma institución. Esta actitud del Dr. Terra hizo que volviera este asunto americano al seno de América, donde se le encontró una solución netamente americana.

Dijimos que Gabriel Terra fué un hombre esencialmente bondadoso. Y agregaremos que amó siempre a los humildes. Por ello, su nombre vivirá eternamente en el corazón del pueblo uruguayo.

M. G. D.

CELEBRE EL 18  
ASISTIENDO AL  
GRAN BAILE

EN LA  
ESC. de AGRONOMIA

Quinta Normal, frente a Compañía  
MA 18. — De 18 30 a 24 horas.

Ud. al Primer Congreso  
de la Juventud Chilena!

Cientos de jóvenes de todo el país  
a este gran torneo patriótico de  
Juventud chilena. Si Ud. puede ayu-  
dar económicamente o alojar y dar  
a uno o más jóvenes durante los  
17 al 20 del presente avísenos a  
840, Fono 85734.  
Hará Ud. una obra patriótica!

COMISION DE RECEPCION

EN LA EMBAJADA DE MEXICO.



S. E. el Presidente de la República, acompañado del Embajador Excmo. señor Rodríguez, y algunos invitados, durante la recepción de ayer en la Embajada de México.

Almuerzo ofrecido por el Ministro de Paraguay.

El Ministro de Paraguay, Excmo. señor don José Dahlquist ofreció ayer un almuerzo en el hotel Carrera en honor de la delegación de Uruguay a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, que preside el doctor Arias.

IN MEMORIAM.



José Luis Cornejo Jiménez

El tiempo, que suele ser un gran lenitivo para los dolores, no ha hecho sino aumentar el nuestro, bajo el constante recuerdo de la desaparición de nuestro padre, atacado hace 10 años en un día como hoy, 17 de septiembre.

Y este sentimiento de pesar, constantemente acrecentado, es aplicable en nosotros, sus hijos, que vivimos al calor de su inmenso afecto, que pudimos apreciar sus virtudes, y qué, por lo mismo más formamos en el ambiente de un hogar que él supo ennoblecer con su rectitud y con su ejemplo.

Hombre de leyes, honesto y limpio de espíritu, fué un jefe de hogar incomparablemente justo y bondadoso. Y si en el ejercicio de su profesión, que exige condiciones morales superiores para su correcto desempeño, supo colocarse en el terreno de las más alta dignidad, como padre supo también proteger el tesoros de su cariño y de su devoción por los más puros principios cristianos. Tenemos, pues, razón, sus hijos, en seguir no sólo venerando su memoria, sino que también llorando su ausencia, cada vez más sensible y dolorosa.

Este nuevo aniversario de su muerte, nos encuentra una vez más bajo el peso de la siempre renovada pesadumbre y con el espíritu en amparo en el recuerdo de sus amorosos desvelos para con nosotros.

Mañana se oficiará una misa por el eterno descanso de su alma en la Iglesia de los Padres Capuchinos, a las 7 A. M.

MARTA  
BRITISH BROADCASTING  
CORPORATION  
JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE 1942  
HORA CHILENA  
24.00 Música 12.04 mrs.  
30.00 metros 9.60 mrs.  
31.55 metros 9.81 mrs.  
18.30 Anuncios en castellano y portugués  
18.35 Prologo musical 19.15 Orquesta sinfónica de la BBC  
19.30 Charla por un aviador 20.00 Noticias en castellano  
19.45 Noticias en castellano 20.30 Recital de piano, por Walfred Davy.  
20.30 Anuncio breve, por R. Corral.  
21.15 La orquesta y coro de la BBC  
21.30 Radiopanorama 22.00 Noticias en castellano  
22.15 Dos charlas breves en castellano  
22.30 Anécdota en castellano 22.33 Resumen de los programas para mañana  
22.37 Epílogo musical 22.45 Programa de la transmisión  
que puede escuchar el programa irradiado a Norte América desde las 17.15 a 0.45 hora chilena, en ondas de 31.35 a 28.50 metros, y de 68 metros, y de 0.45 en onda de 13.92 metros.  
Además se transmiten noticias en castellano, a las 12 horas, en onda de 13.92 metros.

Don Ladislao Munita Risopatrón.

En Concepción falleció en la madrugada de ayer don Ladislao Munita Risopatrón.

El extinto estaba vinculado a distinguidos hogares de esa ciudad y la capital y tuvo destacada actuación política dentro del Partido Liberal.

El señor Munita Risopatrón representó en la Cámara de Diputados al Departamento de Concepción.

Su desaparición ha sido hondamente lamentado en los círculos políticos y sociales en los cuales gozaba de generales simpatías por sus condiciones de bondad, cultura y honestidad de bien.

Unido en matrimonio con la señora Lizzie Mathews Moller, formó un hogar ejemplar cuyos hijos recibieron sus más enciadas enseñanzas.

ALMUERZOS.

La esposa del Embajador Excmo. señor García Salazar ofreció un almuerzo en honor de la condesa d'Hybouville con motivo de la aparición de su último libro.

Asistieron las señoras Marta Pereira de Castello Branco, Flora Yáñez de Echevarría,

Elena Fabres de Barreda, Carmela Gibson de Ross, Marquesa de Bonneval, Enriqueta Graña de Forras, Malvina Fenna d'Herquiñigo, Carmen Martínez de Huneeus, María Walker de Freire, María Jesús de Orozco de Cañal, y las señoritas Sofía Zegers Tupper y Raquel Barros Vicuña.

NACIMIENTOS.

Ha nacido en la Clínica San Martín una hija del señor Julián Baraja Martínez y de la señora Marta Pinto de Espinoza.

Fueron sus padres el señor Aníbal Pinto Durán y la señora María Amelia Díaz de Pinto.

BAUTIZOS.

Ha sido bautizado Luis Héctor René, hijo del señor Héctor Espinoza Carvacho y de la señora Marta Pinto de Espinoza.

Fueron sus padres el señor Aníbal Pinto Durán y la señora María Amelia Díaz de Pinto.

RECEPCIÓN EN LA MONEDA.

Circula la siguiente invitación:

El Presidente de la República tiene el agrado de invitar a Ud. a una recepción en el Palacio de la Moneda, mañana 18, de 18.30 a 20.30 horas.

Santiago, septiembre de 1942.

EN HONOR DEL SEÑOR VAN ZEELAND.



Asistentes al almuerzo ofrecido ayer por el ministro de Relaciones Exteriores, don Maximino Gerard, en honor del ex ministro belga, señor Van Zealand.

**Boîte EL REFUGIO**  
2<sup>o</sup> PISO T. CONTINENTAL  
presenta  
**ESTA NOCHE**  
su magnífico  
espectáculo  
revisteril  
**Ysabelita PINTOS**  
bellísima bailarina  
clásica uruguaya  
**DANS PARIS**  
**CETTE REVUE QUI REMUE**  
con la  
participación  
de cinco eximias  
bailarinas contratadas  
directamente en el  
**TA-BA-RIS** de Buenos Aires.  
**Chichita RIOS**  
exótica bailarina  
cubana

“Alas de Gran Bretaña”.  
Para el sábado 26 del presente mes, en los salones del Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado una interesante fiesta de caridad.

En el Instituto Chileno-Británico, Mone 948, se ha organizado



# MODAS

En su nuevo local: AGUSTIN 45865

Inaugura su Temporada  
de Primavera

EN EL HOTEL CARRERA -



Aspecto de la mesa del Grill Room, durante el almuerzo en honor de altos Jefes de nuestro Ejército, ofrecido por los componentes de la Misión Militar Argentina

## Manifestación en honor de la señora Amanda Labarca.

Ayer se efectuó en el Hotel Savoy la manifestación que el profesorado de la Facultad de Filosofía y Educación ofreció a la educacionista señora Amanda Labarca, con motivo de haberse acogido a la jubilación.

Ofreció este homenaje la profesora señora Irma Sales analizando la labor, de enormes proyecciones, que la señora

Labarca ha desarrollado en nuestras actividades intelectuales y educacionales, y contestó la señora Labarca en una brillante improvisación. Cerró esta manifestación el profesor Dr. Luis Custodio Muñoz.

Asistieron especialmente invitados el Rector de la Universidad de Chile don Juventino Hernández y, los siguientes profesores: señora Amanda Labarca, señora Irma Salas, señora Juana Mazzini, señora Ana Prekrh, señora Andrea Feiler de Pabst, señora Sofía Cavigli, Dr. Rudolfo Oroz y señora, Dr. Yolando Pino Seavedra y señora, Dr. Luis Esquierdo, señores Claudio Rojas, Gabriel Arumán, Carlos Grandiot, Carlos Vidal, Ramón Almendras, Carlos Milet, Ricardo Latcham, Abelar de Urriaga, Parmentier Yáñez, Humberto Fuenzalida, Dr. Luis Llano, Luis Gómez Catalán, Egidio Orellana, Norberto Pinilla, Humberto Díaz Vera, Arturo Piga, Raúl Ramírez, Diego Berendicke, Enrique Froemel, Roberto Vilches, Roberto Muñizaga y Francisco García. Adhirieron los señores Juan Gómez Millas, Mariano Latorre, Ricardo Donoso y Eugenio Pereira Salas.

**LAMPARAS**  
extenso surtido Ud. encontrara en  
MADEMSA.  
Matías Cousiño 174

## VINA DEL MAR SE ARRIENDA CASA

AMOBLADA, MUY ASOLEADA, DE UN PISO  
3 dormitorios, 1 hall, 1 comedor, cocina, pieza empiedra y jardín. Desde el 15 de Octubre hasta el 30 de Marzo  
Escribir a C. A. R., 4 Oriente N.º 529

## "Alas de Gran Bretaña"

En celebración del aniversario de la Batalla de Gran Bretaña, ganada hace años atrás por el Ejército Británico, se han organizado en las Fiestas Patrias, motivando así las celebres palabras de Winston Churchill: "Nunca, en el campo de los conflictos humanos, hubo tanto que se debió tanto a tan poca cosa", se ha organizado para el sábado 26 de Septiembre, en los salones del Instituto Chileno-Británico, gentilmente prestados

para la ocasión, un cocktail-danzante, con orquesta, entretenimientos y con el objeto de recaudar fondos para las familias de los pilotos caídos.

Debido al gran número de asistentes en los numerosos asentamientos naturales, se ha limitado el número de entradas a mil las que pueden adquirirse de antemano en la Secretaría del mismo Instituto, Moneda 948.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

Estos coros han sido calificados por el gran artista británico Sir Arthur Bliss como "un

conjunto extraordinario en su interpretación y en su juicio equitativo de sus diversas voces, que lo hacen sobresalir en los conciertos".

A continuación, se dará "El

Coros polifónicos de Concepción

Próximamente tendrá lugar en el Teatro Municipal la serie de conciertos de los Coros Políticos de Concepción que dirige el ya conocido maestro Arturo Medina.

En el programa figuran los conciertos de los Coros Políticos de Conce





# ASE EL FERIADO de FIESTAS PATRIAS en VIÑA del MAR



Una magnifica impresión del Casino de Viña del Mar, captada por el lápiz de MUNDO

## SESION 62.a ORDINARIA, EN MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1942

(De 10.15 a 11 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

(Versión oficial extractada)

## ORDEN DEL DIA

## MODIFICACION DE LA LEY DE ALCOHOL

Continúa la discusión de este proyecto. El señor URREJOLA (don José Francisco), manifiesta que, como ya ha dicho en sesión anterior, no es posible tener "zonas secas" efectivas, si no se toman las medidas conducentes a asegurar esta efectividad, pero que esto no significa que debe autorizarse el establecimiento de tales zonas por plazos indefinidos.

Hace presente que el proyecto da los instrumentos para hacer cumplir el objetivo perseguido y que en lo relativo a las existencias acumuladas de bebidas alcohólicas en dichas zonas, será preferible esperar la reglamentación de la ley para salva este inconveniente.

El señor MARTINEZ (don Carlos Alberto), anuncia que los Senadores Socialistas votarán afirmativamente la indicación del señor Maza, porque, a juicio de ellos, mejora la actual ley y hace posible el cumplimiento real de ésta.

Dice que los propios obreros han pedido muchas veces el establecimiento de "zonas secas", y que éstas, a pesar de sus defectos, han dado excelentes resultados en algunos casos; por ejemplo, en el mineral de El Tofo, donde no se observa la miseria que en otras poblaciones de obreros.

Agrega que el fracaso de las "zonas secas", se ha debido, precisamente, a que faltan en la ley actual los instrumentos necesarios para darles efectividad, y que esto se consigue con la indicación del señor Maza.

El señor BORQUEZ, dice que votará favorablemente la indicación, porque a su juicio, ella obrará en defensa de mucha gente que hoy día está expuesta a sufrir las consecuencias de los excesos en el consumo de alcohol, sobre todo en regiones donde hay poca vigilancia por parte de los carabineros.

El señor AZOCAR manifiesta que las "zonas secas" deben establecerse no sólo en las poblaciones mineras, sino también en las regiones agrícolas y durante la época de las cosechas, en que se observa que los obreros no cumplen sus obligaciones precisamente porque invierten su salario en embriagarse, debido a lo cual trabajan sólo tres o cuatro días en la semana con el consiguiente grave perjuicio para la producción.

La indicación es aprobada por unanimidad.

Es puesto en discusión el artículo 14 del proyecto, que dice:

"Reformase en la siguiente forma el artículo 17:

1.º Suprímense las patentes de 4 a y 5.º a clases a que se refiere la letra e).

2.º Insertase a continuación de la letra h), la siguiente letra i):

"i) Negocios de cerveza:  
1.º Clase, patente anual ... ... ... ... \$ 800.  
2.º Clase, patente anual ... ... ... ... 500.  
3.º Clase, patente anual ... ... ... ... 300.  
3.º Reemplázase la actual letra i) por la letra j)"

En este artículo se aprueba una indicación de don Carlos A. Martínez para fijar como patente anual única para las quintas de recreo una de \$ 15.000, y otra del mismo señor Senador, que establece en \$ 1.000, \$ 600 y \$ 400, la escala de patentes anuales propuestas para los negocios de cerveza.

Es puesto en discusión el artículo 23 del proyecto de la Comisión, en que se dispone que los establecimientos donde se expenden bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo sitio, a excepción de hoteles y casas de pensión, deben estar completamente independientes de todo otro negocio de giro diverso y en distinto local.

Se acuerda suprimir el inciso 2.º, que autoriza para que esos establecimientos puedan instalarse conjuntamente con negocios de lustrines, cigarrillas y otros.

Es puesto en discusión el artículo 27, que autoriza el funcionamiento de determinados establecimientos con patente de primera clase en días de clausura, mediante el pago de patentes adicionales.

Se acuerda modificar el inciso 2.º de este artículo en el sentido de mantener la disposición de la ley vigente que establece que las patentes adicionales se otorgarán en proporción de una por cada 15.000 habitantes y fracción superior a 10.000.

Se acuerda rechazar el artículo 28 del proyecto, que dispone que "los negocios de cerveza clasificados en la letra i), no estarán sujetos a las restricciones de días y horas de funcionamiento a que se refieren las disposiciones de la ley, y que tampoco sufrirán dichas restricciones la venta, en determinados almacenes de provisión de vino embotellado.

En el artículo 29 del proyecto, que propone arreglos al 142 de la ley, se aprueba una indicación del señor Martínez (don Carlos A.), en virtud de la cual, para el otorgamiento de patentes a clubes, centros o círculos sociales con personalidad jurídica, se pedirá informe no sólo a la Dirección de Impuestos Internos, sino a la Dirección de Carabineros.

Se levantó la sesión.

JUAN ECHEVERRIA VIAL.

Jefe de la Redacción

## SESION 63.a ORDINARIA, EN MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1942

(De 11.15 a 13 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

(Versión oficial extractada)

## MODIFICACION DE LA LEY DE ALCOHOL

Continúa la discusión de este proyecto, pendiente desde la sesión anterior.

El señor RIVERA pide reapertura del debate en el artículo 28, y la indicación queda para ser votada en la sesión ordinaria de la tarde.

Es puesto en discusión el artículo 35, en el cual se propone que el producto de la subasta de bebidas decomisadas se destinará al establecimiento y mantenimiento de plazas de juego y campos de deporte.

Conjuntamente se pone en discusión la siguiente indicación de los señores Maza, Barrueto, Lira y Carlos A. Martínez:

"Artículo... Los fondos a que se refieren la letra i) del artículo 79 y el inciso final del artículo 161 de la ley de alcohol, serán girados por el Ministerio del Interior, para que, por intermedio del Departamento de Deportes, se destinan al estímulo del deporte particular y de las instituciones que se dediquen a mantener entretenimientos particulares".

El señor MAZA explica que, en unión del señor Barrueto, había presentado una indicación en el artículo 35, indicación que venía a contrarrestar un acuerdo reciente del H. Senado, que destinó estos mismos fondos a otras finalidades; pero, en vista de esto y de acuerdo con el señor Ministro del Interior, acordaron sustituirlo por la que se acaba de leer.

Cerrado el debate, se dió por aprobada esta indicación.

En seguida se dió por aprobada una indicación

## SENADO

del señor Guzmán, para reemplazar el artículo 153 de la ley en vigencia por el siguiente:

Art. 153. "Las infracciones que por este Libro se castiguen, se juzgarán en las ciudades cabeceras de departamento por los respectivos Jueces Letrados. Fuera de estas ciudades, conocerán de ellas los Jueces de Menor Cantidad en sus respectivos territorios jurisdiccionales, y las infracciones de que tratan los arts. 93, 94 y 95, serán juzgadas por los Jueces de Subdelegación, y en los distritos en que no resida el Juez de Subdelegación, por los Jueces del distrito".

También se aprobó una indicación del señor Carlos Alberto Martínez para mantener el inciso segundo del Art. 153 de la Ley en vigencia.

El señor LAFERTTE hace indicación para sustituir la cifra "200" por "20".

El señor MARTINEZ (don Carlos Alberto) observa que la Comisión no sólo ha enmendado la cifra, elevándola a 200, sino que también ha eliminado de la prohibición algunos establecimientos que figuran en la actual ley, como las cárceles o presidios, manicomios, institutos de educación mental, mercados, ferias y mataderos municipales. Con esta situación, cree que lo lógico sería mantener el Art. 128 tal como está en la ley actual.

El señor LAFERTTE acompaña al señor Martínez en su indicación y retira la suya.

Votada la indicación del señor Martínez, resultó aprobada por 13 votos contra 5.

Se aprobaron en seguida las siguientes indicaciones de los señores Maza y Barrueto:

"Agregar a continuación del art. 48 el siguiente nuevo: "Las bebidas decomisadas se venderán en pública subasta de acuerdo con lo que determine el reglamento, por el secretario del Juzgado respectivo, quien ingresará su producto, previa deducción de los gastos de remate, en la Tesorería Comunal correspondiente, conjuntamente con las multas a que se refiere el Art. 158".

Y agrega al Art. 160 el siguiente inciso:

"Conjuntamente con las listas a que se refiere el inciso anterior enviará las listas que corresponden a los depósitos de los remates de los comisionados indicados en el artículo..."

Se pone en discusión una indicación del señor Groves (don Marmaduke), a fin de que se consulte al señor Martínez Montt, para que elijan el siguiente artículo: "Para los efectos de los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Perindistas, reconócese a los funcionarios que desempeñan el cargo de abogados del Servicio de la Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes el derecho a hacer sus imposiciones en el tiempo transcurrido desde el 22 de agosto de 1930, en que quedaron cesantes por haber sido suprimido dicho Servicio, por Decreto N.º 4.607 del Ministerio de Hacienda, hasta la fecha en que volvieren a ser imponentes de la mencionada Caja. Para el pago de las imposiciones correspondientes a dicho período, La Caja de Empleados Públicos y Perindistas les otorgará préstamos que serán pagados en el término de 10 años".

El mundo de estas imposiciones será igual al que hacen actualmente los abogados del Servicio".

El señor WALKER solicita alguna explicación de esta indicación, porque es materia ajena al debate.

El señor MARTINEZ (don Carlos Alberto) manifiesta que se trata de dar al personal del Servicio Judicial de la Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes el derecho a hacer sus imposiciones en la Caja por el tiempo transcurrido entre la supresión del Servicio, que se hizo en agosto de 1930, y la fecha de su restablecimiento. Hace presente que esto no significa ningún gasto porque las imposiciones son de cargo del personal.

El señor WALKER, observa que la disposición

no se limita a facultar a esos funcionarios para efectuar sus imposiciones, con el objeto de recibir los beneficios correspondientes, sino que, además, contempla la obligación de otorgarles préstamos para el pago de esas imposiciones.

El señor OSSA, expresa que acepta la disposición propuesta, pero considera que no encuadra dentro de un proyecto que legisla sobre alcohol y cree que debería incluirse en otro sobre pensiones o jubilaciones.

El señor LAFERTTE manifiesta que nada tendría que objetar, si este artículo se consultara con el carácter de transitorio.

El señor GROVE (don Marmaduke) dice que ha formulado esta indicación, porque le parecen suyos los servicios a que pertenecen, el derecho a efectuar esas imposiciones para gozar de los beneficios correspondientes, y estima que es oportuno incluir esta disposición en el proyecto, porque éste se refiere a alcoholos y los funcionarios de que se trata, pertenecieron al Servicio de la Defensa Fiscal de Alcoholes hasta agosto de 1930, fecha en que ese Servicio fué suprimido.

El señor ESTAY expresa que votará favorablemente esta disposición, porque la estima justa y oportuna. En este proyecto, ya que otros de sus artículos se refieren a los Jefes de Servicio y abogados de la Defensa Fiscal de Alcoholes.

Se aprueba esta indicación.

El señor MAZA observa que en el artículo 128 aprobado, se prohíbe la existencia de cantinas, bares, tabernas, etc., a menos de cien metros de los establecimientos de educación pública, de salubridad o asistencia social del Estado, de las cárceles y presidios, de los manicomios, institutos de educación mental y de los mercados, ferias, mataderos, cuarteleras de las fábricas, fábricas o establecimientos industriales que tengan más de 20 obreros en trabajo.

Estima que el propósito del legislador ha sido

el de impedir que haya expendios de licores en las cercanías de los lugares que indica, entre otros, cerca de las "faenas", cuando éstas tienen cierto carácter de permanentes, porque, de lo contrario, deberían cerrar todos los bares y restaurantes cercanos a aquella construcción que ocupara a más de 60 hombres. Para evitar que se pueda interpretar en este sentido la disposición indicada, propone suprimir la palabra "faenas".

Se aprueba la indicación formulada y queda desapachado el proyecto.

El señor GROVE (don Marmaduke) está de acuerdo en que la construcción del Canal de Ofqui, que se ha proseguido con excesiva lentitud, debido a escases de medios económicos y también a falta de interés de los servicios que actualmente tienen a su cargo la obra. Cita autorizadas opiniones de miembros de la Marina Nacional, respecto de la importancia de este canal, y de la necesidad de volvérse a la prosecución de esta obra.

El señor LIRA INFANTE, estima que la obra

de la terminación de esta obra podría consumarse en breve plazo, y sin menoscabar los fondos que se autorizan por el presente proyecto, puesto que el nuevo gasto se cargaría al Presupuesto.

El señor GROVE (don Marmaduke) está de acuerdo en que la construcción del Canal de Ofqui, que se ha proseguido con excesiva lentitud, debido a escases de medios económicos y también a falta de interés de los servicios que actualmente tienen a su cargo la obra. Cita autorizadas opiniones de miembros de la Marina Nacional, respecto de la importancia de este canal, y de la necesidad de volvérse a la prosecución de esta obra.

El señor LIRA INFANTE, estima que la obra

de la terminación de esta obra podría consumarse en breve plazo, y sin menoscabar los fondos que se autorizan por el presente proyecto, puesto que el nuevo gasto se cargaría al Presupuesto.

El señor GROVE (don Marmaduke) está de acuerdo en que la construcción del Canal de Ofqui, que se ha proseguido con excesiva lentitud, debido a escases de medios económicos y también a falta de interés de los servicios que actualmente tienen a su cargo la obra. Cita autorizadas opiniones de miembros de la Marina Nacional, respecto de la importancia de este canal, y de la necesidad de volvérse a la prosecución de esta obra.

El señor LIRA INFANTE, estima que la obra

de la terminación de esta obra podría consumarse en breve plazo, y sin menoscabar los fondos que se autorizan por el presente proyecto, puesto que el nuevo gasto se cargaría al Presupuesto.

El señor GROVE (don Marmaduke) está de acuerdo en que la construcción del Canal de Ofqui, que se ha proseguido con excesiva lentitud, debido a escases de medios económicos y también a falta de interés de los servicios que actualmente tienen a su cargo la obra. Cita autorizadas opiniones de miembros de la Marina Nacional, respecto de la importancia de este canal, y de la necesidad de volvérse a la prosecución de esta obra.

El señor LIRA INFANTE, estima que la obra

de la terminación de esta obra podría consumarse en breve plazo, y sin menoscabar los fondos que se autorizan por el presente proyecto, puesto que el nuevo gasto se cargaría al Presupuesto.

El señor GROVE (don Marmaduke) está de acuerdo en que la construcción del Canal de Ofqui, que se ha proseguido con excesiva lentitud, debido a escases de medios económicos y también a falta de interés de los servicios que actualmente tienen a su cargo la obra. Cita autorizadas opiniones de miembros de la Marina Nacional, respecto de la importancia de este canal, y de la necesidad de volvérse a la prosecución de esta obra.

El señor LIRA INFANTE, estima que la obra

de la terminación de esta obra podría consumarse en breve plazo, y sin menoscabar los fondos que se autorizan por el presente proyecto, puesto que el nuevo gasto se cargaría al Presupuesto.

El señor GROVE (don Marmaduke) está de acuerdo en que la construcción del Canal de Ofqui, que se ha proseguido con excesiva lentitud, debido a escases de medios económicos y también a falta de interés de los servicios que actualmente tienen a su cargo la obra. Cita autorizadas opiniones de miembros de la Marina Nacional, respecto de la importancia de este canal, y de la necesidad de volvérse a la prosecución de esta obra.

El señor LIRA INFANTE, estima que la obra

de la terminación de esta obra podría consumarse en breve plazo, y sin menoscabar los fondos que se autorizan por el presente proyecto, puesto que el nuevo gasto se cargaría al Presupuesto.

El señor GROVE (don Marmaduke) está de acuerdo en que la construcción del Canal de Ofqui, que se ha proseguido con excesiva lentitud, debido a escases de medios económicos y también a falta de interés de los servicios que actualmente tienen a su cargo la obra. Cita autorizadas opiniones de miembros de la Marina Nacional, respecto de la importancia de este canal, y de la necesidad de volvérse a la prosecución de esta obra.

El señor LIRA INFANTE, estima que la obra

de la terminación de esta obra podría consumarse en breve plazo, y sin menoscabar los fondos que se autorizan por el presente proyecto, puesto que el nuevo gasto se cargaría al Presupuesto.

El señor GROVE (don Marmaduke) está de acuerdo en que la construcción del Canal de Ofqui, que se ha proseguido con excesiva lentitud, debido a escases de medios económicos y también a falta de interés de los servicios que actualmente tienen a su cargo la obra. Cita autorizadas opiniones de miembros de la Marina Nacional, respecto de la importancia de este canal, y de la necesidad de volvérse a la prosecución de esta obra.

El señor LIRA INFANTE, estima que la obra

"y dotación de talleres" de estas es-

as

"CENTENARIO DE LA SERENA

"y modificación sobre el finan-

ciamiento

"por la Cámara de Diputados en

"el Senado que autoriza la

"la celebración de este

"y 2000

"en la celebración de este

"y 2000

para decir que ahora rendían el 30, 40, 50 o 60 por ciento. Es decir, una verdadera aberración en materias comerciales.

También, de paso, infirió una ofensa gravísima a todos los directores y administradores de las grandes empresas comerciales, suponiéndoles que falsificaban los balances e inducían a sus dueños a hacerlo, para burlar los impuestos y esconder utilidades. Con esto también infirió un serio agravio a todo ese cúmulo de reparticiones fiscales encargadas de controlar las utilidades de las Compañías y la recaudación de los impuestos.

Yo no voy a seguir, en detalle, el H. señor Torres en esta materia; pero S. S. señaló en su discurso dos, tres o cuatro empresas comerciales con utilidades de guerra. Nada de extraño tiene que en un período de guerra, ciertas empresas obtengan extraordinarias utilidades.

Estas empresas ganan en todas partes del mundo utilidades de guerra. En alguno de los discursos anteriores, el H. señor Torres señaló a las empresas marítimas como entidades especuladoras, que obtienen grandes utilidades. Pues bien, hay aquí senadores que conocen esa materia y no podrán negar que estas empresas que tanto significan para los altos intereses del país, han pasado años de zonobia y de crisis, sin haber tenido utilidades de ninguna especie. Hoy se han podido resarcir en parte de esos años malos.

Felizmente, las altas autoridades del Gobierno no comparten la opinión del H. señor Torres. Su Excelencia el Presidente de la República en un banquete que le fué ofrecido en nombre de las compañías marítimas por el presidente de la Cia. Sudamericana de Vapores, don Carlos Vial Espantoso, adherente entusiasta a la candidatura del don Pedro Aguirre Cerda, y, por consiguiente, colaborador en el advenimiento del Frente Popular, a quien su señoría no puede señalar como uno de esos "especuladores" que mantienen en una insoportable esclavitud económica a los trabajadores del país", manifestó lo siguiente:

"Dentro de este plan de racionalización de nuestra economía productiva, se abre también un campo propio para que el Estado encauce su superior actividad de información de coordinación y de guía de la economía nacional dentro del concepto de libertad de la iniciativa individual, que ninguna fuerza ha podido aún substituir. En este terreno, quiero recalcar la evidente conveniencia de que nuestras industrias y especialmente las que se hallan en vías de formación como la de los armadores, se desenvuelvan libres de trabas inútiles y de tramitaciones engorrosas, que restan aliciente al capital y a las voluntades que lo dirigen".

Cuando se señalaba aquí por el H. señor Torres a las empresas marítimas como especuladoras. Su Excelencia el Presidente de la República decía que a las empresas navales no debían encauzarse su actividad, sino dejarles amplio campo para que puedan consolidarse y seguir su normal desarrollo.

Pocos días después de pronunciado su discurso por el honorable señor Torres celebraron, como sabe el Honorable Senado, el comercio y la producción en general del país una gran convención y en esa Convención se dió a conocer el deseo de la producción a este respecto, que no es otro que el de que se libere de las trabas que no le permiten un amplio vuelo y desarrollo.

El señor ORTEGA. — ¿Me permite una intervención, señor Senador, para confirmar lo que su señoría acaba de decir?

El honorable señor Torres no ha hecho ni podrá hacer ninguna observación razonable sobre las cifras que di en esta Sala, en sesión del 2 del presente mes, que representaban el conjunto de utilidades y dividencias del promedio de la totalidad de los negocios del país, y se ha limitado a repetir cifras espectaculares sobre utilidades de excepción de la Sociedad Pizárense, Indac y alguna otra, que, por circunstancias accidentales, como la guerra y otra, han dado utilidades superiores al promedio del beneficio medio anotado.

Nuevamente quisiera decirle a mi distinguido colega, honorable señor Torres, que es producto de su rica imaginación lo que dice al comienzo de su discurso, al referirse a lo dicho por el honorable señor Prieto y por mí sobre la pretensión de formar una cortina de humo para cubrir la verdad en lo que se refiere a sus denuncias sobre utilidades excesivas de las Sociedades Anónimas en general.

Así resulta:

Año 1938.

Producción total 9.471,7 millones.

Sueldos	865 millones
Salarios	1.836 "
Impuestos	1.393,7 "
	4.094,7 millones

Año 1941:	
Producción, 12.450 millones.	
Sueldos	1.600 millones..
Salarios	3.118 "
Impuestos	1.928,7 "
	6.646,7 millones

Aumento de la producción en cuatro años: 19.783 millones, o sea, 31 o/o.

Aumento de sueldos, salarios e impuestos en cuatro años: 2.582 millones, o sea, 62 o/o.

"La producción ha aumentado más en valor absoluto que los sueldos, salarios e impuestos, pero mientras éstos representaban en 1938 el 43 o/o del valor de la producción, en 1941 significaban más del 55 o/o.

"Cómo se presentará esta proporción en 1942? Todavía no hay datos precisos al respecto, pero se puede calcular con los siguientes aumentos en este año:

Millones	
Ley 7.144 que crea el Consejo Superior de Defensa Nacional	100
Ley 7.145 que modifica el Impuesto a la Renta	200
o sea, por impuesto	300
Ley 7.064, redactada de sueldos de Empleados Particulares	755
Aumentos de Jornales, 25 o/o sobre los de 1941	780
	1.855

o sea, un aumento del 28 o/o sobre el año 1941". Después de ese discurso, hemos escuchado otros en defensa de la producción, pero aquí se pone oido sordo y se despachan a la ligera y sin estudio, leyes que representan millones de pesos que van a gravitar pesadamente sobre la producción, en un afán, en un prurito absolutamente demagógico destinado a satisfacer a las galerías y a ganar clientela electoral.

Quiero agregar que las observaciones del honorable señor Torres han sido, sin duda, alguna, cuidadosamente elaboradas, pero absolutamente intencionadas, lo que no es serio ya que si se habla de estas cosas, hay que decir la verdad en todos sus aspectos, y no presentarlas truncas o desfiguradas.

Manifestó su señoría que las utilidades de las empresas son fabulosas; sin embargo, ha pedido reunir hoy, a la ligera, unas cuatro Memorias de finanzas de esas empresas.

Voy a comenzar por la Sociedad Fábrica de Cemento de "El Melón", citando algunos datos, respecto a los cuales el honorable señor Torres puso de acuerdo a su corregidor don Pedro Opiz, vicepresidente de esta empresa capitalista.

Dice la quincuagésima octava Memoria:

"Creemos de interés dar a conocer los beneficios directos obtenidos de nuestra industria por: El Estado, el Trabajo, y el Capital, que fueron durante el Primer Semestre de 1942, los siguientes:

ESTADO	\$ 8.855.286,76
TRABAJO	19.195.177,14
CAPITAL	6.181.499,92"

es decir, que mientras el Estado recibe cerca de nueve millones y el Trabajo diecinueve, el Capital sólo recibe seis millones...

Pero, señor Presidente, si se formulan cargos en globo, como lo ha hecho el honorable señor Torres, lo natural habría sido que hubiera también dado a conocer las cifras que acabo de leer sobre la distribución de utilidades, y que no se diga que se está explotando a medio mundo, para llenar las fábricas de unos cuantos capitalistas.

Tenemos a continuación, a la Compañía Carbonífera Schwager: para el Estado \$ 12.569.354,98, o sea, 14.89 o/o; para el Trabajo \$ 66.656.518,44, o sea, 75,99 o/o; para el Capital \$ 165.145, o sea, 6,12 o/o. Es decir, mientras el Estado recibió casi el 15 o/o, el Trabajo recibe casi el 79 o/o, y el Capital, solo el 6 o/o.

La Compañía de Cervecerías Unidas: períodos 1940-41 y 1941-1942. Leído el comprendido entre el 41 y el 42.

Para el Capital, \$ 32.440.965,76; pagado al Capital el período 1940-1941, \$ 32.083.692,66, o sea, un aumento de 1,10 o/o. El Estado recibió en el período 1940-41, \$ 26.269.188,49; los dividendos en el período 1941-42, \$ 45.961.756,16, en el de 1941-42, \$ 8.327.756,14, o sea, que hubo un aumento de 79,56 o/o.

Por último, tengo una Memoria: la de la Cia. Manufacturera de Papeles y Cartones. Ejercicio anual del 1.º de julio de 1940-30 de junio 1941.

Para el Estado \$ 18.782.458,55; en el próximo período, 1.º de julio 1941-30 de junio 1942, para el Estado \$ 26.269.188,49; los dividendos en el período 1940-41, o sea, para el Capital, fueron \$ 17.863.062,50, y para el siguiente período, de \$ 19.618.574,20; o sea, un aumento de \$ 1.800.000. Sueldos: \$ 32.000.000 en el primer período, y \$ 42.000.000 en el segundo período; diferencia: 10 millones de pesos.

De manera que las utilidades que aquí se han señalado en globo, como sombras fabulosas que están sacando los explotadores... así se llaman a los Gerentes y Directores de estas empresas... resulta que están muy repartidas, y de ellas se lleva una mínima parte el capital, una fuerte suma el trabajo y una enorme participación de los trabajadores que lo dirigen".

El señor ORTEGA. — Como estoy inscrito para hablar en la sesión de hoy, desearía saber que si durante la sesión se crea con estas interrupciones.

El señor WALKER. — La misma situación que se me creó ayer cuando no se me dejó hablar.

El señor ORTEGA. — He hecho la pregunta al señor Presidente, de manera que ja respuesta del honorable señor Walker no me interesa; de todas maneras le quedo agradecido.

El señor WALKER. — Pero a mí me interesa decirlo.

El señor DURAN (Presidente). — En realidad, el señor Senador estaba inscrito, por acuerdo de la Sala, en el segundo lugar, después del honorable señor Rivera. El Honorable Senado acordó prologar la hora a fin de oír al honorable señor Rivera, por haberse ocupado gran parte del tiempo de los asuntos de otra naturaleza.

El señor ORTEGA. — Desearía que el Honorable Senado guardara la misma deferencia para conmigo y me concediera igual derecho para usar de la palabra.

El señor PRIETO. — En ese caso, yo también tendría que pedir lo mismo, porque he sido aludido en toda la sesión de ayer.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dar al honorable señor Ortega, el tiempo necesario para que haga sus observaciones.

Si le parece al Honorable Senado, se concedrá al honorable señor Ortega el tiempo necesario para que desarrolle sus observaciones.

El señor AMUNATEGUI. — A qué hora comenzará la sesión siguiente, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente). — A las 17 horas, señor Senador.

El señor PRIETO. — Si se pudiera prologar la hora, no tendría ningún inconveniente en que el honorable señor Ortega ocupara una parte del orden del día.

El señor ORTEGA. — No sé cuánto tiempo va a ocupar el honorable señor Rivera.

El señor PRIETO. — No teme el Honorable Senado, que yo no ocuparé más de cinco minutos.

El señor DURAN (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se prologará la hora para que el honorable señor Prieto pueda desarrollar sus observaciones.

El señor PRIETO. — En ese caso, desarrollaría todas mis observaciones.

El señor URREJOLA (don José Francisco). — Señor Presidente, hay indicaciones que votar en la hora de incidentes.

El señor DURAN (Presidente). — Se van a votar oportunamente, señor Senador.

El señor PRIETO. — Quiero decir, únicamente, que voy a reservar para contestar extensamente las observaciones del honorable señor Torres, en una exposición que haré en los diarios, puesto que no va a haber otra sesión para contestarle punto por punto, como deseaba, todas las afirmaciones inexactas que él hizo en la sesión de ayer.

El señor GROVE (don Marmaduke). — Lo pido para prologar la hora, no tendría ningún inconveniente en que el honorable señor Ortega ocupara una parte del orden del día.

El señor ORTEGA. — No sé cuánto tiempo va a ocupar el honorable señor Rivera.

El señor PRIETO. — No teme el Honorable Senado, que yo no ocuparé más de cinco minutos.

El señor DURAN (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se prologará la hora para que el honorable señor Prieto pueda desarrollar sus observaciones.

El señor PRIETO. — En ese caso, desarrollaría todas mis observaciones.

El señor URREJOLA (don José Francisco). — Señor Presidente, hay indicaciones que votar en la hora de incidentes.

El señor DURAN (Presidente). — Se van a votar oportunamente, señor Senador.

El señor PRIETO. — Quiero decir, únicamente, que voy a reservar para contestar extensamente las observaciones del honorable señor Torres, en una exposición que haré en los diarios, puesto que no va a haber otra sesión para contestarle punto por punto, como deseaba, todas las afirmaciones inexactas que él hizo en la sesión de ayer.

El señor GROVE (don Marmaduke). — Lo pido para prologar la hora, no tendría ningún inconveniente en que el honorable señor Ortega ocupara una parte del orden del día.

El señor ORTEGA. — No sé cuánto tiempo va a ocupar el honorable señor Rivera.

El señor PRIETO. — No teme el Honorable Senado, que yo no ocuparé más de cinco minutos.

El señor DURAN (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se prologará la hora para que el honorable señor Prieto pueda desarrollar sus observaciones.

El señor PRIETO. — En ese caso, desarrollaría todas mis observaciones.

El señor URREJOLA (don José Francisco). — Señor Presidente, hay indicaciones que votar en la hora de incidentes.

El señor DURAN (Presidente). — Se van a votar oportunamente, señor Senador.

El señor PRIETO. — Quiero decir, únicamente, que voy a reservar para contestar extensamente las observaciones del honorable señor Torres, en una exposición que haré en los diarios, puesto que no va a haber otra sesión para contestarle punto por punto, como deseaba, todas las afirmaciones inexactas que él hizo en la sesión de ayer.

El señor GROVE (don Marmaduke). — Lo pido para prologar la hora, no tendría ningún inconveniente en que el honorable señor Ortega ocupara una parte del orden del día.

El señor ORTEGA. — No sé cuánto tiempo va a ocupar el honorable señor Rivera.

El señor PRIETO. — No teme el Honorable Senado, que yo no ocuparé más de cinco minutos.

El señor DURAN (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se prologará la hora para que el honorable señor Prieto pueda desarrollar sus observaciones.

El señor PRIETO. — En ese caso, desarrollaría todas mis observaciones.

El señor URREJOLA (don José Francisco). — Señor Presidente, hay indicaciones que votar en la hora de incidentes.

El señor DURAN (Presidente). — Se van a votar oportunamente, señor Senador.

El señor PRIETO. — Quiero decir, únicamente, que voy a reservar para contestar extensamente las observaciones del honorable señor Torres, en una exposición que haré en los diarios, puesto que no va a haber otra sesión para contestarle punto por punto, como deseaba, todas las afirmaciones inexactas que él hizo en la sesión de ayer.

El señor GROVE (don Marmaduke). — Lo pido para prologar la hora, no tendría ningún inconveniente en que el honorable señor Ortega ocupara una parte del orden del día.

El señor ORTEGA. — No sé cuánto tiempo va a ocupar el honorable señor Rivera.

El señor PRIETO. — No teme el Honorable Senado, que yo no ocuparé más de cinco minutos.

El señor DURAN (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se prologará la hora para que el honorable señor Prieto pueda desarrollar sus observaciones.

El señor PRIETO. — En ese caso, desarrollaría todas mis observaciones.

El señor URREJOLA (don José Francisco). — Señor Presidente, hay indicaciones que votar en la hora de incidentes.

El señor DURAN (Presidente). — Se van a votar oportunamente, señor Senador.

El señor PRIETO. — Quiero decir, únicamente, que voy a reservar para contestar extensamente las observaciones del honorable señor Torres, en una exposición que haré en los diarios, puesto que no va a haber otra sesión para contestarle punto por punto, como deseaba, todas las afirmaciones inexactas que él hizo en la sesión de ayer.

El señor GROVE (don Marmaduke). — Lo pido para prologar la hora, no tendría ningún inconveniente en que el honorable señor Ortega ocupara una parte del orden del

## INAUGURA EN LA UNIVERSIDAD CONG. POSTAL-TELEGRAFICO

SEAN DELEGACIONES DE PARAGUAY, ARGENTINA, BOLIVIA Y CUBA

### Necesidades de la Zona Norte

#### CONSIDERO LA CORPO RACION DE FOMENTO

Ayer celebró sesión ordinaria el Consejo de Fomento de la Producción presidida por el vicepresidente ejecutivo, don Guillermo del Pedregal.

El vicepresidente dio cuenta de haber presentado a S. E. el Presidente de la República el informe sobre las necesidades del Norte que observó en su último viaje. Subrayó que el Consejo acordó que las comisiones de la Corporación empleen a trabajadores luego, en el estudio de las realizaciones que propone el Plan Anexo al Informe, en lo que respecta a la Corporación.

Se dio cuenta también de la visita del señor Nelson Rockefeller y de la reunión que tuvo con la Comisión de Fomento Interamericano, que preside el señor Del Pedregal, en cuyo carácter atendió al informe, no como vicepresidente de la Corporación, según se informó anteriormente por la prensa.

A continuación se discutió y aprobó las normas por las cuales se regirán los préstamos agrícolas para agricultura, forestación, establecimientos y instalaciones anexas de lechería, además para ganado vacuno de razas lecheras y de razas de carne.

Los demás asuntos de la Tabla quedaron pendientes por haber llegado el término de la sesión.

#### BIBLIOGRAFIA "REDESCUBRIMIENTO DE AMERICA"

Este libro de Waldo Frank servirá de ayuda precisa para quienes deseen conocer bien la realidad americana y contribuir en forma más efectiva al progreso de este Continente.

"Redescubrimiento de América", de Frank, figura entre uno de los dos o tres libros que se han escrito sobre nuestra realidad sin falseamientos graves o fondo en lo que han incurrido muchos "turistas intelectuales" que nos han mirado a vuelo de pájaro y juzgado de iguana frívola la manera. Con "Meditaciones Suramericanas", de Kerssling, este libro es lo más profundo y certero. Y servirá, sin duda, como el mismo Frank lo declaró, para que nuestro Continente conozca sus realidades y se armé espiritualmente para el futuro, ya que nosotros debemos quedar como la gran "reserva espiritual del mundo futuro".

La edición Zig-Zag sale con caracteres de exclusiva, cedidos los derechos por el autor, para la lengua castellana.

Presidirán la ceremonia el

## NUERO EDIFICIO PARA LA ESCUELA DE HOMBRES DE PUENTE ALTO SERA INAUGURADO ESTA TARDE

Concurrirán el Ministro de Educación, señor Oscar Bustos, y las autoridades de aquella localidad. — Programa que se desarrollará



Fachada principal del edificio para la Escuela de Hombres que hoy se inaugura en P. Alto

En la vecina comuna de Puente Alto, tendrá lugar hoy, a las 16 horas, la solemne inauguración del nuevo edificio construido por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales destinado al funcionamiento de la Escuela Superior de Hombres N.º 249.

El director del citado plantel escolar, señor Ramón Núñez secundado por su profesorado ha elaborado un interesante programa para dar más brillo a tan importante acto.

La parte musical del programa estará a cargo de la Orquesta de Profesores de la Escuela de Adultos, conjunto de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales.

III. Ronda, por alumnos del Jardín Infantil.

IV. Discurso de recepción por el Jefe de Edificación del Ministerio de Educación señor Enrique Cortez.

V. Orquesta Profesores de Escuelas de Adultos.

VI. Discurso del Ministro de Educación, señor Oscar Bustos.

#### SEGUNDA PARTE

I. Obertura por la Orquesta.

II. Discurso por el Alcalde señor Fernando Curiante.

III. Entrega de una Bandera Nacional por el Secretario de la CTCH.

IV. Himno de la "Defensa de la Raza".

V. Entrega de un estandarte donado por la Cia. Manufacturera de Papeles y Cartones.

VI. Saludo a la Escuela, por el profesor don Alfredo Seplveda.

VII. Marcha final por la Orquesta.

#### EN HONOR DEL MINISTRO DE EDUCACION

Aprovechando la visita del Ministro de Educación señor Bustos los radicales de Puente Alto le ofrecerán una recepción en el Club Radical, acto que promete resultar brillante.

## PRIMER CONGRESO DE LA JUVENTUD SE INAUGURARA HOY A LAS 10 HORAS

EN LA NOCHE HABRA UNA VELADA EN EL TEATRO BAQUEDANO

Con asistencia de numerosos delegados, llegados de diversos puntos del país, se inaugurarán hoy en el Congreso Nacional, el Primero Congreso de la Juventud Chilena.

A las 18 horas: Función de cl

ción de la discusión en sesión plenaria, en el Salón de Honor del Congreso Nacional, el informe de la Comisión Nacional Organizadora.

A las 18 horas: Función de cl

SABADO 19

De 9 a 12 horas: Término de la discusión del informe de la Comisión Nacional Organizadora en sesión plenaria, en el Salón de Honor del Congreso Nacional.

De 15 a 17 horas: Sesión plenaria, en el Salón de Honor del Congreso Nacional, en que se dirá y se informe la Comisión Nacional Organizadora.

De 15 a 19 horas: Asistencia a la Parada Militar, en el Parque Cousiño.

Domingo 20

De 9 a 12 horas: Sesión plenaria, en el Salón de Honor del Congreso Nacional, en que se discutirán y aprobarán los proyectos de resoluciones redactadas por las comisiones.

De 12 a 13 horas: Aprobación del programa y designación de la directiva ejecutiva del organismo que continuará la obra del Congreso.

En la tarde: festival de cl

ura en el Estadio Militar.

## NUMEROSOS ASCENSOS FUERON ACORDADOS EN EL EJERCITO

ELLOS OBEDIEN A LA AUTORIZACION CONCEDIDA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA LLENAR VACANTES Y NUEVAS PLAZAS EN LAS F. ARMADAS

Con motivo de la promulgación de la ley N.º 7.278, de 11 de septiembre de 1942, que autoriza al Presidente de la República a llenar las vacantes que se produzcan anualmente en las tres ramas de la Defensa Nacional por eliminaciones acordadas por las Juntas Calificadoras de Oficiales, creándose transitoriamente las plazas correspondientes, se ha expedido título de teniente coronel a favor de los siguientes miembros de la Ejercitada: señores Osvaldo Kolbach P., Abdón Parra U., Marcial Vergara G., Humberto Sepulveda S. y Emilio Bravo R. Han sido ascendidos al grado de mayor, en virtud de la misma ley, los capitales: señores René Sanhueza N., Carlos Silva M., Hernán Rodríguez B., Alvaro Castro S., Juan Bustos M. y Alberto Vergara F. Han ascendido a capitán los tenientes señores Rafael Valenzuela V., Andrés Martínez V., Roberto Riesle P., Carlos David y Raúl Encina.

EN NOTAS POLITICAS

### DE LA JUNTA ELECTORAL

scribe, Eugenio Rubio Flores. El secretario dió cuenta de no haber recibido comunicación alguna, por lo que se dió por terminada la reunión.

(Firmados): Urbano Marín, P. Rodríguez Pinto, J. Guzmán García, A. Palma Santa María, E. Rubio F., secretario.

### Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

ESTE AYER, ayer la Cámara de Diputados, en las sesiones de Septiembre, cuarenta y siete, la Junta Electoral, presidida por el señor Marín y con los señores Guzmán García, A. Palma Santa María, E. Rubio F., secretario.

DE TELEFOS.— Aceptó las observaciones de la Junta Electoral.

DE IZQUIERDOS.— Fue aprobado el proyecto de la Junta Electoral.

DE SANTIAGO.— Aprobó el proyecto de este Servicio.

DE NAVIDAD.— Despachó la agregación al Delegado de Santiago.

DE P. RODRIGUEZ.— Se aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE S. A. M.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE ELEMENTOS BELICOS.— El señor Smitmans a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa, para que expliquen lo relativo a la llegada de elementos belicos.

DE ORO.— Hasta las 24 horas, estuvo reunido el Comité de Lucha por la Defensa de Oro. A petición del Comité de Lucha por la Defensa de Oro, se le leyeron las actas de la reunión.

DE P. LADISLAO MUNTA.— Diputados de la Junta Electoral aprobaron homenaje con motivo de su fallecimiento.

DE A. MEXICO.— Lo rindió el señor Rodríguez del aniversario de su independencia.

DE LA JUVENTUD.— Los señores Diaz y Bosquedas, la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE S. A. M.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.

DE P. RODRIGUEZ.— Aprobó el proyecto de la Junta Electoral.





# CONFERENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL TERMINO AYER SUS LABORES

Durante toda la mañana y parte de la tarde de ayer estuvo reunida la Comisión General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, integrada por los Presidentes de delegaciones, los miembros del Comité de Iniciativas, el Presidente de la Comisión Organizadora, los delegados de la Oficina Internacional del Trabajo y de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Se discutieron las ponencias presentadas y redactado el informe que se someterá a la consideración de los delegados en la sesión de clausura.

## SESION DE CLAUSURA

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

Abierta la sesión por el Presidente Dr. Miguel Etchebarne se entró a discutir el informe de la Comisión General, participando en el debate representantes de las diversas delegaciones.

## DECLARACION GENERAL DE LA CONFERENCIA

Fue aprobada la declaración de índole general presentada por los delegados señores Salvador Allende, Edgardo Rebagliati, Raúl Mégone e Ignacio García Téllez y recomendada en el informe de la Comisión General.

La primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social, reunida en Santiago de Chile del 10 al 16 de setiembre de 1942, por invitación del Gobierno de Chile, y bajo los auspicios del Comité Interamericano de Iniciativas en materia de Seguridad Social, con asistencia de delegaciones de 21 países del Continente, y con particularidad de la Delegación tripartita del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y de la delegación de la Oficina

Sanitaria Panamericana, considerando:

Lo que está por encima de todo otro principio el de la libertad y dignidad humana, valores supremos e intangibles.

Lo que para gozar plenamente de las libertades fundamentales, de pensamiento, expresión y actividad, todo hombre y mujer que labora debe estar biológica y económicamente protegido frente a los riesgos sociales y profesionales, en función de una solidaridad organizada.

Que la aspiración común de las Naciones Americanas es el mejoramiento constante del bienestar espiritual y material del mayor número de individuos y familias.

## I. SEGURIDAD SOCIAL ECONOMICA

a) La Sociedad debe encontrar en el esfuerzo solidario de todas las naciones y de todos los hombres una nueva inspiración para abolir la miseria y garantizar la conquista digna y suficiente de los medios de vida.

b) El poder de los recursos económicos y técnicos debe aprovecharse en la satisfacción de las necesidades de existencia del mayor número de personas y de todos los pueblos.

c) El objetivo económico no bastaría si solo para consolidar una abierta y generosa cooperación si no se identifica con el de un orden social justo, en el que se distribuyan equitativamente los rendimientos de la producción. Para integrar al individuo como productor y consumidor en esta economía cada vez más extendida, se requiere la organización efectiva de la Seguridad Social.

d) Cada país debe crear, mantener y acrecentar el valor intelectual, moral y físico de sus generaciones activas, preparar el camino a las generaciones venideras y sostener a las generaciones eliminadas de la vida productiva. Este es el sentido de la Seguridad Social: Una economía auténtica y racional de los recursos y valores humanos.

e) El otorgamiento de estas garantías no pretende debilitar ni el esfuerzo ni la iniciativa.

## S 146.000.000 PARA SUPLEMENTAR PRESUPUESTO FISCAL

El Ejecutivo envió ayer, por intermedio del Ministerio de Hacienda, un Mensaje en el cual pide autorización para suplementar en \$ 132.000.000 el Presupuesto Fiscal del presente año.

También fué enviado el Mensaje que solicita 14 millones de pesos para el pago de Jornales de los obreros portuarios.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

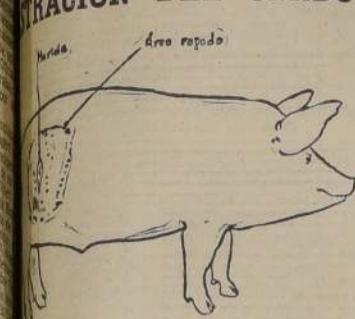
En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

En la tarde se efectuó la sesión de clausura.

# Boletín Agrario

## ESTRACION DEL CERDO



## GRAVAMEN ESPECIAL A LOS TERRENOS AGRICOLAS IMPRODUCTIVOS

En la H. Cámara de Diputados se ha iniciado la discusión del proyecto de ley presentado por el Ejecutivo el año 1940, destinado a establecer un gravamen especial para los terrenos agrícolas que se mantengan inutilizados, proyecto que ha dado lugar a un interesante cambio de ideas entre los representantes de diversos partidos al iniciarse su discusión general.

El señor Olave, diputado informante, hizo una buena relación de las causas que han impulsado para que la Comisión de Agricultura apruebe el proyecto con algunas modificaciones y agregó que esperaba oír las objeciones que se hicieran para contestarlas en el momento oportuno. Agregó que el control del proyecto quedaría a cargo de los Agrónomos Provinciales y Departamentales del Ministerio de Agricultura y de la Dirección de Impuestos Internos, en las partes que cada repartición le correspondan.

El señor Valdebenito acepta el proyecto en sus puntos fundamentales y el espíritu que lo preside, o sea, la obligación que impone de cultivar a los agricultores poseedores de extensos campos de buena calidad, los deján sin producir, con perjuicio para la colectividad, pero a la vez, agregó que el control en la forma indicada en el proyecto sería muy difícil y que la base propuesta para alcanzar el fin deseado no la consideraba el más conveniente, sino que debía orientarse el proyecto a las ideas establecidas en leyes análogas para Nueva Zelanda, Australia, etc., y otros dominios británicos, donde el régimen tributario de la propiedad agrícola parte de la idea que la propiedad rinde el máximo que es posible, dentro de una buena explotación técnica, y la escala de gravamen va en aumento progresivo para aquellos que no alcanzan el resultado deseado, hasta obligarlos a desprendérse de la propiedad si no están en condiciones de hacerla producir económicamente.

Naturalmente, que la idea del H. diputado es muy buena, pero

es del caso repetir lo que tantas veces se ha dicho, que lo mejor es lo enemigo de lo bueno, y en nuestro país no siempre se han hecho las cosas en forma debida, tras la idea de establecer el mejor y más conveniente, nada se hace en definitiva. Podríamos aportar algunos ejemplos, pero hasta con el relacionado con embriagues o alcoholismo nacional, pites al pedir medidas más energicas para evitar las consecuencias de este vicio, se habla de que el remedio está en la educación del pueblo, para enseñar a beber, o sea, establecer que el problema no tiene solución a menos de treinta o cincuenta años de plazo, lo que en la práctica significa que no se puede legislar sobre esa materia.

Somos decididos partidarios de los ideas del H. diputado Valdebenito, y en varias oportunidades he escrito en tal sentido, pero considero injusto el criterio establecido en nuestro país que castiga al agricultor progresista por medio de los impuestos y premia al que dejó de producir su propiedad, para recibir utilidades no pensadas, provenientes del esfuerzo de los demás y de la acción del Gobierno, al desarrollar el progreso dentro de las actividades nacionales. Lo justo es que el agricultor progresista pague el mínimo y el que no quiere progresar o no quiere cultivar su propiedad, pague el máximo. La reforma tendrá que hacerse, pero creo que llevaremos muchos años para que lleguemos a ese buen resultado y mientras tanto, el país necesita que se aumente su producción y que para tal objeto no se dejen sin explotar los mejores suelos que en este caso son los terrenos regados, y la estadística nos demuestra que anualmente quedan más de 400.000 hectáreas de tales terrenos que, si no están abandonados, son económicamente improductivos, lo que no es posible aceptar en un país que dispone de terrenos suficientes, apenas alcanza a abastecer sus consumos con su propia producción. De ahí que aún cuando el proyecto del Gobierno no sea un ideal, por el momento

es lo más adecuado para alcanzar el resultado que se busca, sin perjuicio que la sección respectiva de los Impuestos Internos continúe documentándose sobre la explotación de los predios, hasta estar en condiciones para llegar a formular un proyecto de gravamen análogo al de Nueva Zelanda, Australia, etc., que es más equitativo y sencillo.

Es muy importante en el estudio de esta ley es el describir en forma lo más exacta posible qué entenderá la ley por terreno cultivado, especialmente en lo que respecta a los terrenos de riego, que no tienen una extensión que apenas alcancen al 5% de los terrenos declarados agrícolas, considero que es un absurdo el aceptar que queda la más mínima extensión de dichos suelos sin que sean sometidos a la explotación, que, a lo menos, sea económicamente productiva, ya que no se llega al máximo de intensificación en su explotación. En la definición que hace de cultivo agrícola, estimo que falta la idea de que los terrenos que cumplen tal condición, dejen de estar sometidos a una rotación cultural estudiada en forma que ninguno año quede el terreno sin llevar cultivo alguno, pues en los terrenos regados podemos pensar en dejar los suelos en descanso, ya que sabemos que los suelos no se cansan y que el agricultor dispone de los medios necesarios como complemento de la rotación cultural, para devolverles la fertilidad que puedan haber perdido por los repetidos cultivos, de manera que, repetimos, no se puede decir que el terreno se canse.

Si es aceptable dicho término en los terrenos de secano o riego, ello se debe a que durante el período de descanso se producen cambios provocados por la acción de los agentes naturales, que modifican la constitución química de diversos componentes del terreno para transformarlos en elementos solubles que serán aprovechados en los próximos cultivos, y como esta acción es lenta, de aquí que requiere de varios años, período

## NO ES SUFFICIENTE PROVEERSE DE ABONOS:

sino que es indispensable incorporarlos oportunamente en su cultivo de CHACAS, debiendo fertilizar con Salitre, Guano Rojo, Fosfatos "Fertifos" Melón.

SOLICITE HOY MISMO su pedido de semillas para sus siembras de chacras, lo que facilitará la oportunidad y rapidez de su entrega.

LA CAJA DE CREDITO AGRARIO pone a disposición de los AGRICULTORES semillas seleccionadas y de gran calidad en:

### FREJOLES

### MAIZ

### BURROS

### FRUTILLAS

### MINNESOTA

### CRISTALES Bayos

### CAMELIA

### ETC.

### EUREKA

### ETC.

No olvide que la PAPA "CORAHILA" ofrecida por esta Institución es garantía de una buena cosecha.

## CAJA DE CREDITO AGRARIO

Teatinos 28. — Teléf. 83301.

(Colaboración del Departamento de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura)

## TRABAJOS FITOSANITARIOS DE LA SEMANA

ROBERTO OPAZO G.

VENTURA DEL MANZANO. — Esta enfermedad provoca manchas de color pardo aciculadas en las hojas determinando su caída prematura. Los frutos causan asimismo manchas negruzcas olivaceas, terminando por agrietarse intensamente.

El control debe emprenderse en estos días aplicando polvosulfito de calcio a 8 décimos de grado Baudé, o las sales aciculadas.

La pulverización. — Cuando las puntas verdes de las hojas aparezcan a 12 a 1 cm de largo.

La pulverización. — Al aparecer los radícules florales, estando aún los brotes con estípulas.

La pulverización. — Cuando los potones empiezan a abrirse y muestran sus extremos rosados.

La pulverización. — Cuando se ha desprendido el 80% de los pétalos el primer tratamiento de arsenito de plomo contra la "ollida" de las peras y manzanas.

Para obtener el polvosulfito de calcio a 8 décimos de grado Baudé, se mezcla con agua el polvosulfito concentrado a 30% Baumé en 50 y medio litros de agua.

PINTADO DE LOS TRONCOS. — Es importante efectuar este trabajo como medio de proteger los troncos de la pudrición, evitando las agrietaduras de la corteza, donde se albergan numerosos insectos dañinos.

Si desea consultar cualquier materia relacionada con el cultivo de las plantas, diríjase al Departamento de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura. Teléfono 82064, Caxilla 4647, Quinta Normal, Santiago, o a sus Inspectores en Provincias en donde se le atenderá sin dilación.

Santiago. 3a semana de septiembre de 1942.

## Protección contra las heladas



Protegiendo un cultivo de melones

El frío de la tierra durante la noche se debe principalmente a la pérdida de calor por radiación a la atmósfera. Si la pérdida por radiación puede reducirse suficientemente, la temperatura no descendrá hasta el punto peligroso. Esto puede conseguirse cubriendo el suelo y las plantas con distintos materiales.

Con vidrio pueden cubrirse las plantas más caras, flores y hojas.

Con telas gruesas, siempre que estos abrigos sean sujetados después de cada período de heladas, para permitir que la luz del sol llegue a las plantas.

Guiriando la tierra o los pequeños cultivos, dejando directamente las telas sobre ellos, se consigue protección contra las heladas moderadas. En este caso, el calor de la tierra es conservado por el abrigo y el movimiento de aire cerca del suelo es tan pequeño, que hay cierta tendencia del aire frío de afuera para penetrar debajo o a través de la tela.

El calor que ha penetrado debajo de la tela sobre el suelo, se evita evitando las agrietaduras de la corteza, donde se albergan numerosos insectos dañinos.

Con vidrio pueden cubrirse las plantas más caras, flores y hojas.

Con telas gruesas, siempre que estos abrigos sean sujetados después de cada período de heladas, para permitir que la luz del sol llegue a las plantas.

Guiriando la tierra o los pequeños cultivos, dejando directamente las telas sobre ellos, se consigue protección contra las heladas moderadas. En este caso, el calor de la tierra es conservado por el abrigo y el movimiento de aire cerca del suelo es tan pequeño, que hay cierta tendencia del aire frío de afuera para penetrar debajo o a través de la tela.

El calor que ha penetrado debajo de la tela sobre el suelo, se evita evitando las agrietaduras de la corteza, donde se albergan numerosos insectos dañinos.

Con vidrio pueden cubrirse las plantas más caras, flores y hojas.

Con telas gruesas, siempre que estos abrigos sean sujetados después de cada período de heladas, para permitir que la luz del sol llegue a las plantas.

Guiriando la tierra o los pequeños cultivos, dejando directamente las telas sobre ellos, se consigue protección contra las heladas moderadas. En este caso, el calor de la tierra es conservado por el abrigo y el movimiento de aire cerca del suelo es tan pequeño, que hay cierta tendencia del aire frío de afuera para penetrar debajo o a través de la tela.

El calor que ha penetrado debajo de la tela sobre el suelo, se evita evitando las agrietaduras de la corteza, donde se albergan numerosos insectos dañinos.

Con vidrio pueden cubrirse las plantas más caras, flores y hojas.

Con telas gruesas, siempre que estos abrigos sean sujetados después de cada período de heladas, para permitir que la luz del sol llegue a las plantas.

Guiriando la tierra o los pequeños cultivos, dejando directamente las telas sobre ellos, se consigue protección contra las heladas moderadas. En este caso, el calor de la tierra es conservado por el abrigo y el movimiento de aire cerca del suelo es tan pequeño, que hay cierta tendencia del aire frío de afuera para penetrar debajo o a través de la tela.

El calor que ha penetrado debajo de la tela sobre el suelo, se evita evitando las agrietaduras de la corteza, donde se albergan numerosos insectos dañinos.

Con vidrio pueden cubrirse las plantas más caras, flores y hojas.

Con telas gruesas, siempre que estos abrigos sean sujetados después de cada período de heladas, para permitir que la luz del sol llegue a las plantas.

Guiriando la tierra o los pequeños cultivos, dejando directamente las telas sobre ellos, se consigue protección contra las heladas moderadas. En este caso, el calor de la tierra es conservado por el abrigo y el movimiento de aire cerca del suelo es tan pequeño, que hay cierta tendencia del aire frío de afuera para penetrar debajo o a través de la tela.

El calor que ha penetrado debajo de la tela sobre el suelo, se evita evitando las agrietaduras de la corteza, donde se albergan numerosos insectos dañinos.

Con vidrio pueden cubrirse las plantas más caras, flores y hojas.

Con telas gruesas, siempre que estos abrigos sean sujetados después de cada período de heladas, para permitir que la luz del sol llegue a las plantas.

Guiriando la tierra o los pequeños cultivos, dejando directamente las telas sobre ellos, se consigue protección contra las heladas moderadas. En este caso, el calor de la tierra es conservado por el abrigo y el movimiento de aire cerca del suelo es tan pequeño, que hay cierta tendencia del aire frío de afuera para penetrar debajo o a través de la tela.

El calor que ha penetrado debajo de la tela sobre el suelo, se evita evitando las agrietaduras de la corteza, donde se albergan numerosos insectos dañinos.

Con vidrio pueden cubrirse las plantas más caras, flores y hojas.

Con telas gruesas, siempre que estos abrigos sean sujetados después de cada período de heladas, para permitir que la luz del sol llegue a las plantas.

Guiriando la tierra o los pequeños cultivos, dejando directamente las telas sobre ellos, se consigue protección contra las heladas moderadas. En este caso, el calor de la tierra es conservado por el abrigo y el movimiento de aire cerca del suelo es tan pequeño, que hay cierta tendencia del aire frío de afuera para penetrar debajo o a través de la tela.

El calor que ha penetrado debajo de la tela sobre el suelo, se evita evitando las agrietaduras de la corteza, donde se albergan numerosos insectos dañinos.

Con vidrio pueden cubrirse las plantas más caras, flores y hojas.

Con telas gruesas, siempre que estos abrigos sean sujetados después de cada período de heladas, para permitir que la luz del sol llegue a las plantas.

Guiriando la tierra o los pequeños cultivos, dejando directamente las telas sobre ellos, se consigue protección contra las heladas moderadas. En este caso, el calor de la tierra es conservado por el abrigo y el movimiento de aire cerca del suelo es tan pequeño, que hay cierta tendencia del aire frío de afuera para penetrar debajo o a través de la tela.

El calor que ha penetrado debajo de la tela sobre el suelo, se evita evitando las agrietaduras de la corteza, donde se albergan numerosos insectos dañinos.

Con vidrio pueden cubrirse las plantas más caras, flores y hojas.

Con telas gruesas, siempre que estos abrigos sean sujetados después de cada período de heladas, para permitir que la luz del sol llegue a las plantas.

Guiriando la tierra o los pequeños cultivos, dejando directamente las telas sobre ellos, se consigue protección contra las heladas moderadas. En este caso, el calor de la tierra es conservado por el abrigo y el movimiento de aire cerca del suelo es tan pequeño, que hay cierta tendencia del aire frío de afuera para penetrar debajo o a través de la tela.

El calor que ha penetrado debajo de la tela sobre el suelo, se evita evitando las agrietaduras de la corteza, donde se albergan numerosos insectos dañinos.

Con vidrio pueden cubrirse las plantas más caras, flores y hojas.

Con telas gruesas, siempre que estos abrigos sean sujetados después de cada período de heladas, para permitir que la luz del sol llegue a las plantas.

Guiriando la tierra o los pequeños cultivos, dejando directamente las telas sobre ellos, se consigue protección contra las heladas moderadas. En este caso, el calor de la tierra es conservado por el abrigo y el movimiento de aire cerca del suelo es tan pequeño, que hay cierta tendencia del aire frío de afuera para penetrar debajo o a través de la tela.

El calor que ha penetrado debajo de la tela sobre el suelo, se evita evitando las agrietaduras de la corteza, donde se albergan numerosos insectos dañinos.

Con vidrio pueden cubrirse las plantas más caras, flores y hojas.

Con telas gruesas, siempre que estos abrigos sean sujetados después de cada período de heladas, para permitir que la luz del sol llegue a las plantas.

Guiriando la tierra o los pequeños cultivos, dejando directamente las telas sobre ellos, se consigue protección contra las heladas moderadas. En este caso, el calor de la tierra es conservado por el abrigo y el movimiento de aire cerca del suelo es tan pequeño, que hay cierta tendencia del aire frío de afuera para penetrar debajo o a través de la tela.

El calor que ha penetrado debajo de la tela sobre el suelo, se evita evitando las agrietaduras de la corteza, donde se albergan numerosos insectos dañinos.

Con vidrio pueden cubrirse las plantas más caras, flores y hojas.

Con telas gruesas, siempre que estos abrigos sean sujetados después de cada período de heladas, para permitir que la luz del sol llegue a las plantas.

**SIGUE MAÑANA TORNEO DE TENIS DE FIESTAS PATRIAS**  
LOS PARTIDOS DE DOBLES INTERESANTES CONTEMPLA EL PROGRAMA

Durante los días 18 y 20, continuarán desarrollándose los campeonatos de tenis de Fiestas Patrias, organizados por el International Sporting Club, en las cuales ruedas iniciales se han desarrollado dentro de un discreto nivel técnico.

Para mañana se anuncia un programa de interesante tenis en doble entre Elias Díaz-Mario Flores con Ricardo Llana-Tomás Facondi, y el de Salvador Díaz-Harnecker con Llona-Parrado-Galleguillos. Se dispondrá, en total, en el día de mañana, treinta partidos.

**EL SABADO**

El programa completo del sábado es el siguiente:

L. Menares-H. Cooper versus L. Charnay-C. Torlazay.

Renato Achonco versus Mario Flores.

Dalia González versus E. de Mutsons.

Arana-Chaney versus ganador Cooper-Matetich.

María Meza versus Nanette Jiménez.

**A LAS 10 A. M.**

Ganador: R. Llana-G. Torlazay versus ganador: O. Moya-L. Siegmund.

Elias Díaz versus G. Harnecker.

Andrés Hammersley versus Ricardo Llana.

L. y F. Ahumada versus V. Cornejo-O. Pabst.

Raúl Molina versus C. Orrego.

**UNA NOTA DE LA ASOCIACION DE TENIS**

Santiago, 14 de septiembre de 1942. Señor Jefe de la Sección Deportes de LA NACION.

Respetado Señor:

De nuestra consideración: El directorio de esta Asociación ha tomado la decisión de no participar en las competencias del diario de las comunas, así como en la diaria de la Federación de Santiago, en la preparación y realización del Campeonato Copa Slazenger.

Gracias a la iniciativa y el apoyo del periodismo metropolitano, constituyó nuestro último Campeonato de Tenis todo un éxito deportivo, por lo que le expresamos nuestros más cordiales votos de agradecimiento.

No suscribimos de Ud. como sus muy Atos. y S. S. (Firmados). — Victor Matetich F. presidente. — German Nan F. secretario. — H. Steinbruegge. Sec. Rent."

**NOTICIAS DIVERSAS**

En Calafate. — Juegan el campeonato de división especial del Magallanes, pasado mañana. Los santiaguinos partirán desde Alameda a las 8 horas.

A Nalagüen. — Los primeros y segundos lugares del fútbol de la Liga se anunciarán en la Estrella de Chile, a esa localidad.

Un estandarte. — Magallanes, a las 12:15 horas, Monseñor José M. Caro procederá a la bendición del nuevo estandarte del deportivo Estadio Colchagua. El acto se efectuará en Independencia 1557.

Sede social. — Hoy, en Eyzaguirre 775, a las 21:30 horas, se procederá a inaugurar la sede social del Deportivo Ejecutivo Vilches.

**CITACIONES**

Juventud Población Huamul. — A los componentes del elenco infantil, mañana a las 14 horas en el Estadio Municipal de La Cisterna.

Club Libertad. — Asamblea general hoy a las 22 horas, en calle Galvez N.º 998.

Reportero Klockmann. — A los integrantes de sus elencos de fútbol, mañana a las 14 horas, en calle Zenteno N.º 1.

Hasta Plate F. C. — Reunión general de la sección infantil hoy a las 20 horas, en Avenida Constitución N.º 1417.

**EXCESO DE ACIDO URICO**

CUANDO los riñones no funcionan con normalidad, exceso de ácido urico suele causar dolores de cintura, reumatismo en ciertas formas, cláctica y lumbago.

En tales casos un estimulante diurético puede ser de utilidad para regularizar la actividad de los riñones y aumentar la eliminación de las impurezas.

Ayude a los riñones tomando Píldoras de Foster. Producen alivio.

Ensaya este remedio.

**PILDORAS DE FOSTER M. R.**

PARA LOS RÍENONES Y LA VEJIGA.

Mt. Potasio, Cet. 1.ºto. Est. Buché. Est. Uva Un. Est. Bovar de Enchado

**COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE CHILE**

La Junta Regional Organizadora del Colegio de Farmacéuticos, en la Jurisdicción de Santiago, pone en conocimiento de los profesionales del ramo lo siguiente:

1) La Junta Organizadora está compuesta por los farmacéuticos señores Armando Roger Zelada, Orlando Cattani Marchetti, Juan González Matthews, Juan de Dios Rojas Aguilar y Ramiro Andrada Robero.

2) La Jurisdicción de Santiago comprende las provincias de Santiago, O'Higgins y Colchagua.

3) El Registro para las inscripciones de los señores farmacéuticos estará abierto desde el 21 de septiembre hasta el 8 de Octubre inclusive.

Los farmacéuticos deberán solicitar personalmente su inscripción en la Jurisdicción de Santiago. Inspección de Santiago, 1712, todos los días de 11 a 12 horas. Los que residan en provincia podrán hacerlo por carta certificada dirigida al presidente de la Junta a la dirección mencionada.

4) La elección de los tres delegados al Consejo General por la Jurisdicción de Santiago se iniciará el 15 de Octubre y durará 8 días hasta el 22 inclusive.

El acto será solemne y secreto y se emitirá en la Jurisdicción de Santiago. Inspección de Farmacéuticos, 1712, de 10:30 a 12 horas. Si un profesional estuviera impedido para sufragar personalmente, podrá hacerlo su residencia mediante carta certificada, que indicará en la cedula del sobre la palabra "Elección".

5) La votación deberá hacerse por lista completa, a pluralidad de sufragios, sin que pueda emplearse el voto acusativo.

**ARMANDO ROGER ZELADA.**  
Presidente  
**ORLANDO CATTANI MARCHETTI.**  
Secretario.

**NUMEROSE ACTIVIDADES DEPORTIVAS SE DESARROLLARAN EN FIESTAS PATRIAS**

**COMPETENCIAS DE ASOCIACIONES COMUNALES Y DE ENTIDADES LOCALES**

Distintas asociaciones comunales de fútbol, instituciones particulares y clubes amateur de esta capital, han confeccionado programas deportivos que se desarrollarán en los días de fiestas patrias. Detallamos los siguientes:

**A LAS 11 A. M.**

Mario Montt versus Guillermo Alvarez.

Ignacio Galleguillos versus A. Trullenque.

Tomas Facondi versus Joaquín Harnecker.

L. Doyharcabal versus Fco. Díaz.

A. Veliz versus R. Balbiers.

**A LAS 2.30 P. M.**

Yolanda del Solar vs. Amelia Galasso.

M. Meza-O. Moya versus P. Lampert-E. García.

Ahumada-Senda versus ganador Crossman-Chaytor, R. Salas-O. Pabst.

F. Escobar versus J. Masegosa.

Mateo Delporte versus W. Roßmann.

**A LAS 3.30 P. M.**

Final individual-versus Dama Honor.

Ganador: G. Diaz-A. Davis, versus F. Phillip.

L. del Castillo versus Enrique C. Sanhueza versus V. Rodriguez.

Sawade-Yasuda versus J. Ferrer-A. Salcedo.

**A LAS 4.30 P. M.**

E. García-Matetich versus C. Llúxio-Comarpi.

C. Orrego versus H. Milne.

E. Trujillo versus Isaac Telos.

Córdoba-Díaz versus Palavecino-L. González.

R. Palma-C. Torlazay versus Kita Kita-Sulito.

**A LAS 10 A. M.**

Ganador: R. Llana-G. Torlazay versus ganador: O. Moya-L. Siegmund.

Elias Díaz versus G. Harnecker.

Andrés Hammersley versus Ricardo Llana.

L. y F. Ahumada versus V. Cornejo-O. Pabst.

Raúl Molina versus C. Orrego.

**A LAS 11 A. M.**

Ganador: R. Llana-G. Torlazay versus ganador: O. Moya-L. Siegmund.

Elias Díaz versus G. Harnecker.

Andrés Hammersley versus Ricardo Llana.

L. y F. Ahumada versus V. Cornejo-O. Pabst.

Raúl Molina versus C. Orrego.

**A LAS 10 A. M.**

Ganador: R. Llana-G. Torlazay versus ganador: O. Moya-L. Siegmund.

Elias Díaz versus G. Harnecker.

Andrés Hammersley versus Ricardo Llana.

L. y F. Ahumada versus V. Cornejo-O. Pabst.

Raúl Molina versus C. Orrego.

**A LAS 10 A. M.**

Ganador: R. Llana-G. Torlazay versus ganador: O. Moya-L. Siegmund.

Elias Díaz versus G. Harnecker.

Andrés Hammersley versus Ricardo Llana.

L. y F. Ahumada versus V. Cornejo-O. Pabst.

Raúl Molina versus C. Orrego.

**A LAS 10 A. M.**

Ganador: R. Llana-G. Torlazay versus ganador: O. Moya-L. Siegmund.

Elias Díaz versus G. Harnecker.

Andrés Hammersley versus Ricardo Llana.

L. y F. Ahumada versus V. Cornejo-O. Pabst.

Raúl Molina versus C. Orrego.

**A LAS 10 A. M.**

Ganador: R. Llana-G. Torlazay versus ganador: O. Moya-L. Siegmund.

Elias Díaz versus G. Harnecker.

Andrés Hammersley versus Ricardo Llana.

L. y F. Ahumada versus V. Cornejo-O. Pabst.

Raúl Molina versus C. Orrego.

**A LAS 10 A. M.**

Ganador: R. Llana-G. Torlazay versus ganador: O. Moya-L. Siegmund.

Elias Díaz versus G. Harnecker.

Andrés Hammersley versus Ricardo Llana.

L. y F. Ahumada versus V. Cornejo-O. Pabst.

Raúl Molina versus C. Orrego.

**A LAS 10 A. M.**

Ganador: R. Llana-G. Torlazay versus ganador: O. Moya-L. Siegmund.

Elias Díaz versus G. Harnecker.

Andrés Hammersley versus Ricardo Llana.

L. y F. Ahumada versus V. Cornejo-O. Pabst.

Raúl Molina versus C. Orrego.

**A LAS 10 A. M.**

Ganador: R. Llana-G. Torlazay versus ganador: O. Moya-L. Siegmund.

Elias Díaz versus G. Harnecker.

Andrés Hammersley versus Ricardo Llana.

L. y F. Ahumada versus V. Cornejo-O. Pabst.

Raúl Molina versus C. Orrego.

**A LAS 10 A. M.**

Ganador: R. Llana-G. Torlazay versus ganador: O. Moya-L. Siegmund.

Elias Díaz versus G. Harnecker.

Andrés Hammersley versus Ricardo Llana.

L. y F. Ahumada versus V. Cornejo-O. Pabst.

Raúl Molina versus C. Orrego.

**A LAS 10 A. M.**

Ganador: R. Llana-G. Torlazay versus ganador: O. Moya-L. Siegmund.

Elias Díaz versus G. Harnecker.

Andrés Hammersley versus Ricardo Llana.

&lt;p

# AMARA DE DIPUTADOS

## CUENTA

La Cuenta de: Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que establece la jubilación y montepío del personal de los Ferrocarriles del Estado.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Con los ocho restantes, el profesorado de diversas localidades del país se refiere al proyecto que mejora su situación económica.

Se mandaron agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Educación.

V.— TABLA DE LA SESION PROYECTO DE LEY QUE COORDINA LOS SERVICIOS DE LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR

## VI TEXTO DEL DEBATE

1.—AUMENTO DE LA SUBVENCION FISCAL A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PARTICULAR.— PETICION DE PRETERENCIA

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— De acuerdo con el Reglamento, deberá tratarse, en primer lugar, el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que restringe el número de días feriados para la zona del carbón.

Este proyecto plena urgencia y corresponde despacharlo en la sesión de hoy.

El señor COLOMA.— Pido la palabra sobre la cuenta, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiente la palabra su señoría.

El señor COLOMA.— Señor Presidente: se ha dado cuenta en este momento de un proyecto del Honorable Senado, que aumenta a doscientos pesos los ciento cincuenta pesos que se pagan por alumno como subvención a las escuelas particulares. Este proyecto fue aprobado en el Honorable Senado con el concurso de los parlamentarios de todos los bancos.

— Dice el proyecto informado por la Comisión de Trabajo:

## SESION 79.a ORDINARIA, EN VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1942

(Sesión de 16 a 18 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y BRAÑES

(Versión oficial)

En votación si se insiste en el artículo.

VOTADA ECONOMICAMENTE LA UNSINTERENCIA, FUE DESECHADA POR 24 VOTOS CONTRA 20.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No se han reunido los dos tercios de los votos necesarios para insistir, de acuerdo con la Constitución.

La Honorable Cámara acuerda no insistir.

3.—MODIFICACION A LA LEY N.º 5.950 Y COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTORAS DE LAS CAJAS DE PREVISION EN LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR.— SEGUNDO INFORME

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— De acuerdo con el Reglamento, deberá tratarse, en primer lugar, el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que restringe el número de días feriados para la zona del carbón.

Este proyecto plena urgencia y corresponde despacharlo en la sesión de hoy.

El señor COLOMA.— Pido la palabra sobre la cuenta, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiente la palabra su señoría.

El señor COLOMA.— Señor Presidente: se ha dado cuenta en este momento de un proyecto del Honorable Senado, que aumenta a doscientos pesos los ciento cincuenta pesos que se pagan por alumno como subvención a las escuelas particulares. Este proyecto fue aprobado en el Honorable Senado con el concurso de los parlamentarios de todos los bancos.

— Dice el proyecto informado por la Comisión de Trabajo:

## TITULO I

## DE LA CAJA DE LA HABITACION

Artículo 1.o— La persona jurídica de derecho público, denominada Caja de la Habitación, tendrá por objeto: construir, fomentar y fiscalizar la construcción de viviendas económicas; construir y fomentar los huerros obreros y familiares, y coordinar las actividades de las Cajas de Previsión, en lo relacionado con la construcción de viviendas para sus imponentes y del Estado con respecto a sus funcionarios; solucionar el problema de los conventillos y habitaciones insalubres, y atender las operaciones pendientes de mejoros y compradores de viviendas a sus profesores y empleados.

En realidad, actualmente la subvención es de ciento cincuenta pesos. El Honorable Senado, con el voto favorable de parlamentarios de todos los sectores, ha acordado subirla a doscientos pesos. Con ello se va a mejorar la situación de los profesores particulares, a la que se hizo referencia últimamente en esta Honorable Cámara, cuando se discutía la reforma de la Ley de Empleados Particulares, pues si los establecimientos particulares de enseñanza pueden contar con mayorías de enseñanza media, quedarán en adelante sujetos a la obligación de pagar sueldos vitales a sus profesores y empleados.

Señor Presidente, en atención a que este proyecto, de acuerdo con el Reglamento, debe ir a la Comisión de Hacienda, y a que hay interés en apurar su despacho a fin de regularizar la situación de los profesores particulares, yo quería rogar a su señoría se sirviera solicitar a la Honorable Cámara que acuerde el trámite de la Comisión de Educación Pública y que pase solamente a la Comisión de Hacienda.

El señor ARIAS.— No hay acuerdo.

El señor BRAÑES.— Se están examinando muchos proyectos del trámite de la Comisión de Educación, honorable Diputado. Si se continúa así, más valdría que no existiera tal comisión.

El señor COLOMA.— De diferentes bancos de esta Honorable Cámara se ha manifestado interés por la situación de los profesores particulares. En sesión pasada, Diputados comunistas y socialistas manifestaron que era conveniente que esta subvención fuera alzada a fin de poder pagar el sueldo vital a los profesores particulares. En el Honorable Senado, miembro de todos los Partidos, incluso del Radical y del Socialista, votaron favorablemente este aumento de la subvención, que va a ser destinado exclusivamente al pago del sueldo vital.

Yo creo que si la realidad de las cosas viene a corresponder a lo que ha manifestado en esta Honorable Cámara y si hay verdadero interés en que se aumenten los sueldos de los profesores particulares, no habrá oposición. Lo demás es querer que los profesores particulares no se les paguen sus sueldos vitales. Por otra parte, son sólo cincuenta pesos de aumento.

El señor BRAÑES.— Yo tengo especial interés en tratar el problema a que se ha referido Su Señoría y la prueba de ello es que acabo de hacer citar a la Comisión de Educación Pública para tratar este asunto esta noche. Nada se perderá con someter este asunto al conocimiento de la Comisión de Educación Pública, que, como digo, se va a reunir en la noche de hoy.

El señor CISTERNAS.— Es indispensable que venga informado.

El señor LOYOLA.— ¿Cuál es el objeto, si todos están de acuerdo?

El señor ASTUDILLO.— Sus Señorías piden siempre que vengan informados los proyectos que se refieren, por ejemplo, a dar indemnización a los obreros.

El señor COLOMA.— Se trata de conseguir que este proyecto sea despachado dentro de este período ordinario.

Yo le ruego al señor Presidente que nuevamente solicite el acuerdo de la Honorable Cámara.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para tratar el proyecto a que se ha referido el honorable señor Coloma.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor LOYOLA.— ¿Por qué se oponen sus señorías?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No hay acuerdo.

2.—LIMITACION DE DIAS FERIADOS PARA LOS OBREROS QUE TRABAJAN EN LAS MINAS DE CARBON.— CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde ocuparse, reglamentariamente, del proyecto devuelto por el H. Senado que restringe el número de días feriados para la zona del carbón.

El señor SECRETARIO.— El Honorable Señor ha tenido a bien aprobar las modificaciones de la Honorable Cámara al proyecto de ley que restringe los días de carácter festivo para la industria del carbón, con excepción de la que consiste en consultar un artículo 5.o, que viene de la ley.

— Artículo 5.o. Las compañías carboníferas y demás empresas a que el Presidente de la República extienda la aplicación de esta ley pagarán jornales a sus obreros los días 18 y 19 de septiembre, como días efectivamente trabajados.

Este artículo ha sido desecharado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—

Este plan deberá consultar preferentemente la sumas necesarias para el servicio de los bonos a que se refiere el artículo 18;

4.o Acordar las expropiaciones de los terrenos particulares necesarias para la aplicación de esta ley;

5.o Acordar la contratación de empréstitos de conformidad con lo dispuesto en el N.º 50 del artículo 13;

6.o Determinar el precio de venta y la rentabilidad de las casas construidas por la Caja, para los fines de su transferencia o arrendamiento;

7.o Acordar los préstamos consultados por la Ley;

8.o Fijar la planta y sueldos del personal de la Caja y aprobar el presupuesto anual de gastos de administración que no podrá exceder, en total, del 6 o 8 de las entradas que se determinan en la presente Ley;

9.o Designar a propuesta del Vicepresidente Ejecutivo, a los Jefes de Departamentos de la Caja y pronunciarse, dentro de quince días, sobre las suspensiones de éstos, decretadas por el mismo Vicepresidente Ejecutivo;

10.o Dictar los Reglamentos Internos de la Caja;

11.o Las que el Decreto con Fuerza de Ley N.º 33, de 12 de marzo de 1931, consulta para la Junta Central de la Habitación.

12.o Ejercer la superior fiscalización de los Servicios de la Caja y adoptar las resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de esta Ley;

13.o Establecer o adquirir Fábricas o Industrias que se dediquen a la producción o elaboración de materiales de construcción e invertir capitales en Sociedades del mismo ramo;

14.o Crear el Departamento de Bienestar para el personal de la Caja;

15.o Contratar empréstitos con o sin garantía hipotecaria, siempre que los dineros que se obtengan por este medio se destinen exclusivamente a la edificación de viviendas económicas;

16.o Practicar, dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de la promulgación de esta Ley, el catastro de las viviendas económicas y mantenerlo al día;

17.o Proponer al Presidente de la República, dentro del plazo de seis meses, contados desde la vigencia de la presente Ley, la Ordenanza de Urbanización y Construcciones Económicas, como asimismo las modificaciones que posteriormente sea necesario introducir a dicha Ordenanza.

18.o Fijar el precio máximo por metro cuadrado de edificación económica.

Artículo 7.o.— Los Consejeros responderán personal y solidariamente de los acuerdos ilegales a que concurren con sus votos.

Serán también civil y solidariamente responsables ante los tenedores de bonos de la Caja, en el caso de no consultar en el plan de inversión las sumas necesarias para el servicio de los compromisos contraídos.

Artículo 8.o.— Los representantes de los empleados y de los obreros, con respecto a sus patrones, gozarán de las franquicias de inamovilidad acordadas en los artículos 376 y 521 del Código del Trabajo;

Artículo 9.o— (nuevo).— Los organismos fiscales o semifiscales y las empresas a que se refiere el artículo anterior, no podrán compensar, con la Caja de la Habitación, a ningún título, las cantidades que perciban para los fines establecidos en esta ley, con las deudas de cualquier naturaleza en que fueren acreedor del Fisco.

10.o Con las entradas que perciba a cualquier otro título.

Artículo 13, bis (nuevo).— Los organismos fiscales o semifiscales y las empresas a que se refiere el artículo anterior, no podrán compensar, con la Caja de la Habitación, a ningún título, las cantidades que perciban para los fines establecidos en esta ley.

11.o Practicar, dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de la promulgación de esta Ley, el catastro de las viviendas económicas y mantenerlo al día;

12.o Proponer al Presidente de la República, dentro del plazo de seis meses, contados desde la vigencia de la presente Ley, la Ordenanza de Urbanización y Construcciones Económicas, como asimismo las modificaciones que posteriormente sea necesario introducir a dicha Ordenanza.

13.o Fijar el precio máximo por metro cuadrado de edificación económica.

Artículo 7.o.— Los Consejeros responderán personal y solidariamente de los acuerdos ilegales a que concurren con sus votos.

Serán también civil y solidariamente responsables ante los tenedores de bonos de la Caja, en el caso de no consultar en el plan de inversión las sumas necesarias para el servicio de los compromisos contraídos.

Artículo 8.o.— Los representantes de los empleados y de los obreros, con respecto a sus patrones, gozarán de las franquicias de inamovilidad acordadas en los artículos 376 y 521 del Código del Trabajo;

Artículo 9.o— (nuevo).— Los organismos fiscales o semifiscales y las empresas a que se refiere el artículo anterior, no podrán compensar, con la Caja de la Habitación, a ningún título, las cantidades que perciban para los fines establecidos en esta ley.

10.o Con las entradas que perciba a cualquier otro título.

Artículo 13, bis (nuevo).— Los organismos fiscales o semifiscales y las empresas a que se refiere el artículo anterior, no podrán compensar, con la Caja de la Habitación, a ningún título, las cantidades que perciban para los fines establecidos en esta ley.

11.o Practicar, dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de la promulgación de esta Ley, el catastro de las viviendas económicas y mantenerlo al día;

12.o Proponer al Presidente de la República, dentro del plazo de seis meses, contados desde la vigencia de la presente Ley, la Ordenanza de Urbanización y Construcciones Económicas, como asimismo las modificaciones que posteriormente sea necesario introducir a dicha Ordenanza.

13.o Fijar el precio máximo por metro cuadrado de edificación económica.

Artículo 7.o.— Los Consejeros responderán personal y solidariamente de los acuerdos ilegales a que concurren con sus votos.

Serán también civil y solidariamente responsables ante los tenedores de bonos de la Caja, en el caso de no consultar en el plan de inversión las sumas necesarias para el servicio de los compromisos contraídos.

Artículo 8.o.— Los representantes de los empleados y de los obreros, con respecto a sus patrones, gozarán de las franquicias de inamovilidad acordadas en los artículos 376 y 521 del Código del Trabajo;

Artículo 9.o— (nuevo).— Los organismos fiscales o semifiscales y las empresas a que se refiere el artículo anterior, no podrán compensar, con la Caja de la Habitación, a ningún título, las cantidades que perciban para los fines establecidos en esta ley.

10.o Con las entradas que perciba a cualquier otro título.

Artículo 13, bis (nuevo).— Los organismos fiscales o semifiscales y las empresas a que se refiere el artículo anterior, no podrán compensar, con la Caja de la Habitación, a ningún título, las cantidades que perciban para los fines establecidos en esta ley.

11.o Practicar, dentro del plazo de dos años, a contar de la fecha de la promulgación de esta Ley, el catastro de las viviendas económicas y mantenerlo al día;

12.o Proponer al Presidente de la República, dentro del plazo de seis meses, contados desde la vigencia de la presente Ley, la Ordenanza de Urbanización y Construcciones Económicas, como asimismo las modificaciones que posteriormente sea necesario introducir a dicha Ordenanza.

13.o Fijar el precio máximo por metro cuadrado de edificación económica.

Artículo 7.o.— Los Consejeros responderán personal y solidariamente de los acuerdos ilegales a que concurren con sus votos.

Serán también civil y solidariamente responsables ante los tenedores de bonos de la Caja, en el caso de no consultar en el plan de inversión las sumas necesarias para el servicio de los compromisos contraídos.

Artículo 8.o.— Los representantes de los empleados y de los obreros, con respecto a sus patrones, gozarán de las franquicias de inamovilidad acordadas en los artículos 376 y 521 del Código del Trabajo;

Artículo 9.o— (nuevo).— Los organismos fiscales o semifiscales y las empresas a que se refiere el artículo anterior, no podrán compensar, con la Caja de la Habitación, a ningún título, las cantidades que perciban para los fines establecidos en esta ley.

10.o Con las entradas que perciba a cualquier otro título.

Artículo 13, bis (nuevo).— Los organismos fiscales o semifiscales y las empresas a que se refiere el artículo anterior, no podrán compensar, con la Caja de la Habitación, a ningún título, las cantidades que perciban para los fines establecidos en esta

puesto en el artículo 1.o de la Ley N.o 6.815, de 5 de febrero de 1941, sobre Huertos Obreros, la Caja destinará a este objeto, lo menos, el 5 por ciento de sus entradas totales, no pudiendo esta cifra ser inferior a \$ 15.000.000.00 al año.

#### TITULO IV DE LAS OPERACIONES DE LA CAJA

##### PARRAFO I. Reglas Generales

Artículo 20. — (ex 21) La Caja podrá realizar las siguientes operaciones:

1.o. — Construcción directa de viviendas destinadas a la venta o al arrendamiento, con promesa de venta de acuerdo con el Reglamento respectivo;

2.o. — Concesión de préstamos para la edificación de viviendas a las siguientes personas y entidades:

a) — A particulares no dueños de viviendas y propietarios de un terreno para construcción de la casa propia;

b) — A los contribuyentes de 3.a y 4.a categorías que tengan empleados u obreros a su servicio y a los propietarios de predios agrícolas, para la edificación de viviendas para su personal;

c) — A las Instituciones de Previsión, para la construcción de poblaciones y viviendas para sus imponentes;

d) — A las Municipalidades para la construcción de habitaciones para sus empleados y obreros;

e) — A los Sindicatos de obreros y empleados, con personalidad jurídica, siempre que cuenten con terrenos apropiados, a juicio de la Caja. Cada asociado responderá personalmente del monto de la deuda que contraiga.

Estas construcciones podrán hacerse por la Caja de la Habitación o directamente por los interesados, pero sometidas a la vigilancia de la Caja, y deberán conformarse a planos, tipos, indicados por el Consejo Superior de la Caja de la Habitación, e aprobados por ésta;

f) — A los obreros y empleados que hayan acumulado, en conformidad al artículo 48, un fondo para vivienda no inferior al 15 por ciento del valor del terreno y edificio.

3.o. — Prestación de sus servicios a solicitud del interesado a cualesquier de las personas o entidades mencionadas en los números anteriores, en los casos de construcción por intermedio de la Caja, mediante el pago de honorarios convencidos.

4.o. — Higienización de la vivienda y de los conventillos;

5.o. — Atención de las operaciones pendientes de los mejoradores y compradores de sitios a plazo, en conformidad a las disposiciones del D. F. L. N.o 33 y Leyes N.os 5.579 y 6.754, y de aquellas que, aunque no reúnan los requisitos señalados en tales Leyes, hayan sido presentadas a la Caja con anterioridad a la promulgación de la Ley N.o 6.754, y

6.o. — Otorgamiento de bonificaciones a las instituciones de previsión que concedan préstamos a un interés más bajo que el corriente.

7.o. — Otorgamiento de la garantía de la Caja a los intereses de los capitales que se invertían en la construcción de viviendas económicas.

##### PARRAFO II

#### DE LA CONSTRUCCION DIRECTA POR LA CAJA

Artículo 21 (ex 24). — Las casas construidas por la Caja se destinarán a la venta o al arrendamiento con promesa de venta a obreros, empleados y personas de escasos recursos. Se entiende por empleados o personas de escasos recursos aquellas que gocen de una entrada mensual máxima equivalente a dos y medio sueldos vitales, y que carezcan de otros medios de fortuna.

Artículo 22 (ex 25). — El precio de venta y la renta de arrendamiento de estas casas serán fijados por el Consejo respectivo de cada población, no pudiendo exceder al 4.o por ciento de su avalúo.

Podrá el Consejo fijar rentas de arrendamientos especiales o de excepción, que consideren la capacidad de pago y cargas de familia de los interesados, en conformidad con un Reglamento especial que debe dictar el Presidente de la República.

Artículo 23 (ex 27). — La transferencia de las casas no podrá ser hecha al adquirente sino después de vencido un plazo de dos años, durante el cual éste haya cumplido satisfactoriamente, como arrendatario, las obligaciones que como tal le correspondan y siempre que no posea otro predio. En los casos en que proceda la transferencia por cumplirse los requisitos indicados, las rentas que el adquirente haya pagado como alquiler de la casa serán consideradas como servicio de la Caja y se extenderá la escritura pública correspondiente.

No obstante las condiciones establecidas en este artículo, el avalúo de la propiedad y sus servicios de amortización, tratándose de futuros adquirentes, será determinado dentro de los noventa días de la ocupación de la propiedad.

Artículo 24 (nuevo). — El Consejo determinará por un Reglamento especial, las condiciones de venta de las casas que construya, debiendo contemplar las prohibiciones que estime conveniente, con el objeto de que los fines sociales que persigue no se desvirtúen y evitar así la especulación con la venta de las casas.

Esta disposición será aplicable a las casas construidas con fondos de la ley 5.550.

Artículo 25 (nuevo). — Dentro del plazo de ocho años, contados desde la fecha de la escritura definitiva, no podrá el adquirente enajenar su propiedad, salvo que se trate de venta directa a la propia Caja de la Habitación, previa tasación de mejoras.

Artículo 26 (nuevo). — El 50 por ciento del mayor valor que obtenga el vendedor de una propiedad, construida directamente por la Caja, salvo el precio de las mejoras introducidas, pasará a incrementar los fondos de la Caja de la Habitación, la cual con el solo mérito de la escritura respectiva, podrá exigir ejecutivamente la parte que le corresponda.

Artículo 27 (nuevo). — Toda solicitud de compra que cumpla con los requisitos correspondientes, deberá ser atendida de preferencia, con obligación para la Caja de vender la propiedad.

Cuando las solicitudes elevadas excedan a las disponibilidades de propiedades, se procederá al sorteo para la asignación de casas a los interesados.

Artículo 28 (nuevo). — Lo dispuesto en los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 regirán respecto a las casas dadas en arrendamiento en Poblaciones pertenecientes a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio.

#### PARRAFO III DE LA CONSTRUCCION POR LAS EMPRESAS Y PROPIETARIOS DE PREDIOS AGRICOLAS

Artículo 29 (ex 22). — Los planos, estudios y especificaciones de las viviendas de que tra-

z: el artículo 16, lo mismo que la adquisición y destinación de terrenos para elas y las inversiones que requieran, deberán ser aprobadas por el Consejo Superior.

La Caja deberá fiscalizar las construcciones y las empresas deberán comunicar a la Caja la iniciación de las obras.

Podrá la Caja cobrar derechos que no excedan del 2 por ciento del valor de las edificaciones, por los servicios que presta por efecto del inciso primero y de conformidad con el arancel que fije el Reglamento.

Artículo 30 (ex 23). — La renta anual de arrendamiento de las casas a que se refiere el artículo anterior, no podrá ser superior al 4 por ciento de su costo.

Estas viviendas no podrán ser enajenadas separadamente de la Empresa de que forman parte ni arrendadas a personas extranjeras al personal que ocupe la Empresa.

La infracción a lo dispuesto en el inciso anterior será la causal de nulidad del contrato.

#### PARRAFO IV DE LA CONCESSION DE PRESTAMOS

##### a) A simples particulares

Artículo 31 (ex 28). — La Caja podrá prestar hasta \$ 60.000 a particulares propietarios de terrenos, que no sean dueños de otra vivienda, para que edifiquen en ellas su propia casa o reparen la edificada y a los jefes de familia para que las concluyan, siempre que estos últimos aporten, a lo menos, un 5 por ciento del valor del terreno o del edificio.

Estos préstamos devengarán un 3 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización.

b) A los propietarios de predios agrícolas

Artículo 32 (ex 29). — La Caja podrá conceder a los propietarios de predios agrícolas de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 33 (ex 31). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 34 (ex 32). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 35 (ex 33). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 36 (ex 34). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 37 (ex 35). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 38 (ex 36). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 39 (ex 37). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 40 (ex 38). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 41 (ex 39). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 42 (ex 40). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 43 (ex 41). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 44 (ex 42). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 45 (ex 43). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 46 (ex 44). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el alojamiento de sus obreros.

Esta declaración se hará ante los Consejos Provinciales de la Caja de la Habitación.

Con esta declaración e informe del arquitecto o ingeniero de la Caja, y de los Consejos Provinciales, el Consejo Superior determinará el número de viviendas necesarias para cada nuevo hijo nacido después de esta vigente la deuda menoniana.

Artículo 47 (ex 45). — Dentro de los seis meses, contados desde la dictación del Reglamento respectivo, los propietarios de predios agrícolas deberán hacer la declaración de número de viviendas existentes en sus tierras, indicando, además, el de las nuevas que necesiten construir, para el aloj

adjudicación durante la menor o más de los interesados, el adju-  
dicado podrá pagar los alcances credi-  
tarios que los coherederos vayan  
a la mayor edad, sin que pueda exi-  
girse superior al legal.

(ex 61). — El inmueble común  
embargable durante la adjudicación,  
mientras no ilueguen todos a la ma-  
yor edad.

La adjudicación cesa una vez que lle-  
ga la mayor edad del menor de los here-  
darios o los adjudicatarios.

La adjudicabilidad, consultada en el in-  
terior de este artículo, deberá inscribirse al  
tempo que la escritura de adjudicación  
de que produzca efectos contra

el efecto de la adjudicación.

(ex 62). — Se considerarán ma-  
yores para los efectos de este párra-  
grafo los que hayan cumplido 21 años.

#### TITULO VI.

#### EXENCION DE IMPUESTO Y OTRAS FRANQUICIAS

(ex 63). — Por el término de 14 años, las casas exentas del pago de las con-  
tribuciones sobre bienes raíces los que se edifiquen y las casas cons-  
truidas en ellos, de acuerdo con las dis-  
posiciones de la presente ley.

Los inmuebles hipotecados en fa-  
vor de la Caja de la Habitación, tendrán de-  
reducción de los impuestos y con-  
veniente que se apliquen sobre la base de los  
bienes raíces, a que se le rebaja  
el impuesto o contribución correspondiente  
a su valor, siempre que éste no excede  
el 40% (40%), del respectivo  
a su concurrencia de dicho cuaren-  
to en caso contrario.

(ex 64). — En los avalúos de  
los bienes raíces no se considerará el ma-  
yor conveniente de las casas que cumplan  
las condiciones exigidas por la Caja de la

raíces.

(ex 65). — La Caja de la Habitación y sus rentas estarán  
exentas de todo impuesto, inclusive el de her-  
encias y donaciones.

(ex 66). — Las escrituras públi-  
cas que otorguen por operaciones directa-  
mente a la Caja de la Habitación, pagaran sólo  
el 20 por ciento de los correspondientes im-  
puestos y derechos notariales.

Las operaciones que efectúe directamente  
a la Caja de la Habitación, establecido por el de-  
creto número 593, de 9 de septiembre de

1941.

(ex 67). — Las construcciones  
en conformidad a esta ley pagaran  
el 50 por ciento del valor de  
los bienes municipales que correspondan.

#### TITULO VII

#### DISPOSICIONES GENERALES

(ex 68). — En las poblaciones  
constituyentes con fondos provenientes de  
la Caja de la Habitación, deberá cumplirse su ur-  
genza de acuerdo con la Ordenanza de  
Construcciones Económicas, y  
el establecimiento de servicios sociales, cultu-  
rales y de esparcimiento.

La ejecución de las poblaciones que consta-  
rán en la Caja las ejecutará directamente en  
el cumplimiento de sus aspectos, debiendo contar  
con la aprobación de los planes  
provenientes de los organismos correspondien-  
tes.

La Caja adquirirá ningún terreno por la  
ejecución de la construcción de ningu-  
n terreno sin previo informe favorable de  
la Comisión Sanitaria correspondiente, sobre  
condiciones higiénicas del terreno en el  
que se edificará.

La ejecución de las poblaciones que consta-  
rán en la Caja debe destinarse por  
el 5 por ciento de las construccio-  
nes apropiadas para artesanos.

(ex 69). — En los contratos de  
alquiler de bienes raíces hasta de \$ 60.000 a  
ellos, se arrendarán con promesa de  
pago de arrendamiento, establecido por el de-  
creto número 593, de 9 de septiembre de

1941.

(ex 70). — La Caja deberá des-  
cuentar el 5 por ciento de sus entradas pa-  
ra la construcción de amoblados, que serán en-  
vendidos a los arrendatarios de escas-  
tas, con garantía de los mismos mue-  
bles.

(ex 71). — La autoridad admi-  
nistrativa considera la fuerza pública, siempre  
que el Consejo Superior la requiera, para la  
ejecución de esta ley.

(ex 72). — Con excepción de lo  
que se establece en los artículos 30 y 50 bis, no podrá  
el arrendamiento de las casas que  
se realizan mediante préstamos, consultados  
entre el 1 y 5% de interés del respectivo

(ex 73). — La mora en el pago  
se considera semestral o anual, o de tres  
meses consecutivos en que  
se realizan los préstamos a que  
se refiere la ley, da derecho a la Caja pa-  
ra cobrarlo por vía ejecutiva.

Los procedimientos provenientes de ventas o  
a particulares, deberán pagarse en  
el momento de la ejecución.

(ex 74). — Los deudores de la  
Caja de la Habitación podrán cancelar el todo  
o la mayor parte de su obligación, de su obli-  
gación, pagando solamente el 6 por ciento  
sobre su capital, sin anterior recurso.

Se procederá, en lo demás, conforme al ar-  
tículo anterior.

(ex 75). — Los deudores de la  
Caja de la Habitación para el co-  
mo pago de la obligación a que se refiere esta  
ley, podrán cancelar la totalidad de la  
obligación, pagando una cantidad igual  
a la que se pague por la cancelación de la  
obligación que corresponde a la  
cancelación de la totalidad de la  
obligación que cancela desde ese  
momento.

(ex 76). — Los deudores de la  
Caja de la Habitación podrán cancelar el todo  
o la mayor parte de su obligación, pagando  
solamente el 6 por ciento sobre su capital,  
sin anterior recurso.

Los procedimientos provenientes de ventas o  
a particulares, deberán pagarse en  
el momento de la ejecución.

(ex 77). — Los deudores de la  
Caja de la Habitación podrán cancelar el todo  
o la mayor parte de su obligación, pagando  
solamente el 6 por ciento sobre su capital,  
sin anterior recurso.

Los procedimientos provenientes de ventas o  
a particulares, deberán pagarse en  
el momento de la ejecución.

(ex 78). — Los deudores de la  
Caja de la Habitación podrán cancelar el todo  
o la mayor parte de su obligación, pagando  
solamente el 6 por ciento sobre su capital,  
sin anterior recurso.

Los procedimientos provenientes de ventas o  
a particulares, deberán pagarse en  
el momento de la ejecución.

(ex 79). — Los deudores de la  
Caja de la Habitación podrán cancelar el todo  
o la mayor parte de su obligación, pagando  
solamente el 6 por ciento sobre su capital,  
sin anterior recurso.

Los procedimientos provenientes de ventas o  
a particulares, deberán pagarse en  
el momento de la ejecución.

(ex 80). — Los deudores de la  
Caja de la Habitación podrán cancelar el todo  
o la mayor parte de su obligación, pagando  
solamente el 6 por ciento sobre su capital,  
sin anterior recurso.

Los procedimientos provenientes de ventas o  
a particulares, deberán pagarse en  
el momento de la ejecución.

(ex 81). — Los deudores de la  
Caja de la Habitación podrán cancelar el todo  
o la mayor parte de su obligación, pagando  
solamente el 6 por ciento sobre su capital,  
sin anterior recurso.

Los procedimientos provenientes de ventas o  
a particulares, deberán pagarse en  
el momento de la ejecución.

(ex 82). — Los deudores de la  
Caja de la Habitación podrán cancelar el todo  
o la mayor parte de su obligación, pagando  
solamente el 6 por ciento sobre su capital,  
sin anterior recurso.

Los procedimientos provenientes de ventas o  
a particulares, deberán pagarse en  
el momento de la ejecución.

los diferentes medios que establece la presen-  
te ley para el fomento de la edificación, no  
podrán beneficiarse simultáneamente con otro  
de los medios indicados.

Artículo 90 (nuevo). — Sin perjuicio de las  
facultades permanentes de fiscalización que  
la ley Orgánica de la Contraloría otorga al  
Contralor, el Vicepresidente Ejecutivo de la  
Caja de la Habitación, dentro del primer bi-  
mestre de cada año, rendirá cuenta a la Contraloría  
General de la República del movimiento  
de fondos que haya tenido la institu-  
ción.

Los juicios de cuentas estarán sometidos a  
los mismos trámites que para la inversión de  
fondos fiscales señalan la ley y Reglamento  
Orgánico de la Contraloría General de la Re-  
pública.

Los informes respectivos deberán quedar  
integralmente incorporados al acta de la ses-  
ión más próxima que haya de celebrar el  
Consejo Superior.

Artículo 91 (nuevo). — Los arrendatarios  
que por cualquier motivo o causa no hubiesen  
podido enterar el tiempo necesario para obte-  
ner la calidad de adquirentes y los arrenda-  
tarios que hubiesen enterado los plazos fijos  
por la ley para adquirir tal calidad, pero  
a los cuales no se hubiese hecho aún trans-  
ferencia de casas, no perderán sus derechos  
y se les computará el tiempo y los abones  
que hubiesen hecho a cuenta del precio de  
dicho inmueble, para hacerlos valer en las  
Poblaciones, predios y casas que la Caja haya  
construido en cualquier punto de la Repu-  
blica.

Artículo 92 (nuevo). — Autorízase al Presi-  
dente de la República para fijar la cuota que  
de sus colocaciones la Corporación de Fomento  
de la Producción, el Instituto de Crédito In-  
dustrial u otra institución de crédito en que  
tenga participación el Estado, deberán desti-  
narse a la concesión de créditos destinados al  
fomento de industrias que produzcan mate-  
riales de construcción o elementos destinados  
a la vivienda, como catres, muebles, etc.

Artículo 93 (nuevo). — El Presidente de la  
República podrá, durante las crisis de materiales  
de construcción, dictar disposiciones desti-  
nadas a limitar o prohibir el otorgamiento de  
permisos para construcción en cualquiera de  
las clases señaladas en la Ordenanza Gene-  
ral de Construcciones y Urbanización.

Artículo 94 (nuevo). — Las instituciones de  
crédito en que tenga participación el Estado  
no podrán conceder créditos a empresas in-  
dustriales comerciales o propietarios de pre-  
dios agrícolas, que tengan empleados u obre-  
ros a su servicio, que no acrediten haber da-  
do cumplimiento a las disposiciones de la pre-  
sente ley. Esta disposición entrará en vige-  
cencia seis meses después de promulgada esta  
ley.

Artículo 95 (nuevo). — Los bancos, compa-  
ñías de seguros y sociedades anónimas, en ge-  
neral, deberán invertir en la construcción de  
viviendas económicas una cuota no inferior  
al 20 por ciento de las sumas que invierten  
en bienes raíces, con sus capitales y  
reservas.

#### TITULO VIII.

#### DE LAS SANCIONES

Artículo 96 (ex 76). — El arrendatario,  
usuario o adquirente que por negligencia cul-  
pable o mala fe, cause daño o substrajere  
efectos o utensilios pertenecientes al inmueble  
en viviendas construidas directamente por la  
Caja, o la deteriorar, sufrirá una multa  
de diez a docecientos pesos, que será decreta-  
da administrativamente por el Consejo Su-  
perior, sin perjuicio de la reparación del daño  
y de las sanciones penales correspondien-  
tes.

En caso de reincidencia, el Consejo Su-  
perior podrá acordar, además, la terminación  
del contrato de arrendamiento o solicitar de  
la justicia ordinaria, por la causal del inciso  
primero, la resolución de la compraventa, si  
ésta se hubiere otorgado.

Bastará para la aplicación de estas sancio-  
nes la certificación de un funcionario de  
la Caja constituido en visita, salvo prueba en  
contrario, si se trata de resolución del con-  
trato.

Artículo 97 (ex 77). — El constructor que  
defiende la naturaleza, calidad o can-  
tidad de los materiales de las viviendas a  
que se refiere esta ley, o en la mano de obra,  
sufrirá las penas de presidio menor en su grado  
máximo o presidio mayor en cualquiera de  
sus grados, y multas de \$ 2.000 - \$ 10.000,  
sin perjuicio de la reparación del daño.

Artículo 98 (ex 78). — Sufrirá las penas de  
reclusión en cualquiera de sus grados y mul-  
tas de \$ 1.000 a \$ 10.000, el proveedor que  
defraude en la naturaleza, calidad o can-  
tidad de los materiales, útiles, enseres, instalaciones  
u objetos que deba entregar en virtud  
de un título obligatorio, y el funcionario  
que los acepte, destinados a su aprovechamiento  
y de doscientos millones de pesos, éstos no se  
guirán otorgándolos en el futuro.

Artículo 99 (ex 79). — Los empresas a que  
se refiere el artículo 15, que no cumplen con  
las obligaciones que por él se les impo-  
nen, incurrirán en una multa equivalente al  
10% de las sumas que correspondan a la  
cancelación de la obligación, pagando  
el 6 por ciento del precio de la vivienda.

Artículo 100 (ex 80). — En igual medida  
incurrirán los propietarios de predios agrí-  
colas que no cumplen con la obligación que  
les señala el artículo 28, sin perjuicio del  
cobro ejecutivo por la Caja, de la suma por  
invertir en los plazos señalados.

En este último caso, la Caja substituirá  
al propietario en la obligación de construir  
las respectivas viviendas y percibirá por  
sus servicios los derechos que fije el regla-  
mento.

Para los efectos de este artículo, la suma  
por invertir será regulada por el departamen-  
to técnico de la Caja, sin anterior recurso.

Se procederá, en lo demás, conforme al ar-  
tículo anterior.

Artículo 101 (ex 81). — Estarán exentos de  
la obligación de pagar los alcances credi-  
tarios que devengarán un 6 por ciento sobre su  
capital, sin anterior recurso.

Artículo 102 (ex 82). — Los deudores de la  
Caja de la Habitación podrán cancelar el todo  
o la mayor parte de su obligación, pagando  
solamente el 6 por ciento sobre su capital,  
sin anterior recurso.

Artículo 103 (ex 83). — En los procesos que  
se instauran con ocasión de los delitos men-  
cionados en los artículos 97 y 98, el Tribunal  
apreciará la prueba en conciencia. El informe  
del Departamento Técnico de la Caja  
constituirá presunción grave.

Artículo 104 (ex 84). — La infracción de lo  
dispuesto en el artículo 39, se sancionará con  
multa a beneficio de la misma Caja, equivalente  
a la cantidad que ha debido reteners  
y pagarse sin perjuicio de la acción ejecutiva  
que procederá en contra de los infractores  
para el pago de esas mismas cuotas.

Artículo 105 (ex 85). — Dentro del término de  
90 días, contados desde la fecha de la  
promulgación de esta ley, el Presidente de la  
República procederá a dictar el Reglamento  
General y los Especiales de ella.

Artículo 106 (ex 86). — Derógase la ley nú-  
mero 5.950, de 8 de octubre de 1938, y todas las  
disposiciones legales y reglamentarias que  
fueren contrarias a la presente ley.

Artículo 107 (ex 87). — Esta ley regirá des-  
de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo 108 (ex 88). — Disposiciones transitorias

la declaración a que se refiere el artículo 41  
será penada con multa de ciento a mil pesos.  
Si el propietario moroso, una vez requerido,  
no cumpliere dicha obligación, hará el rol  
de las viviendas el Secretario del respectivo  
Consejo Provincial.

Artículo 109 (ex 89). — En los procesos que  
se instauran con ocasión de los delitos men-  
cionados en los artículos 97 y 98, el Tribunal  
apreciará la prueba en conciencia. El informe  
del Departamento Técnico de la Caja  
constituirá presunción grave.

Artículo 110 (ex 90). — La infracción de lo  
dispuesto en el artículo 39, se sancionará con  
multa a beneficio de la misma Caja, equivalente  
a la cantidad que ha debido reteners  
y pagarse sin perjuicio de la acción ejecutiva  
que procederá en contra de los infractores  
para el pago de esas mismas cuotas.

Artículo 111 (ex 91). — La Caja de la Habitación  
tendrá la facultad de emitir bonos de  
amortización de veinticinco millones de pesos  
que el Fisco le entregará anualmente.  
Dorogan los incisos 1.0 y 2.0 del artículo  
10 de la ley N.º 6.640, de 10 de enero de  
1941;

3.0 Con la renta que perciba de las inversiones  
que efectúe, y con el rendimiento de las  
multas que establece esta ley;

4.0 Con los honorarios que perciba por los  
servicios prestados a las Cajas de Previsión,  
Fisco, Municipalidades y particulares;

PERJUICIO DEL TRAMITE ORDINARIO DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, los proyectos que siguen gastos no consultados en la Ley de Presupuestos, o los que establezcan nuevas contribuciones. UNICAMENTE EN LA PARTE QUE SE REFIERA AL MAYOR GASTO QUE IRROGEN O A LA CONSTRUCCIÓN QUE ESTABLEZCAN.

He citado la parte pertinente del artículo 40. En la mañana de hoy, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo, que recientemente acaba de despachar el proyecto de la Caja de la Habitación, declarado de extrema urgencia, y después de ardua labor, asistí a la Comisión de Hacienda y en multitud de ocasiones tuve que levantar mi voz, porque este organismo, siguiendo lústicas prácticas, reenvió artículos del proyecto de la Caja de la Habitación que no se traducen en gastos no consultados en la Ley de Presupuestos, ni que establezcan contribuciones.

Así fué como se sometieron a discusión las disposiciones contenidas en los artículos 1 bis -13 bis (nuevo) - 14 (nuevo) - 38 (ex 35) - 95 y se aprobó el artículo 40 que la Comisión de Trabajo había rechazado.

De esta manera, se produce en las Comisiones una visible e irritante tensión que la Comisión de Hacienda se arroga en desmedro de las demás Comisiones ordinarias, colocándolas, no obstante la especialidad que cada una tiene, en situación deprimente.

Nada, ningún argumento ni la especial preparación que cada uno de los Diputados miembros de la Comisión de Hacienda, tiene para conocer asuntos de financiamiento solamente, les autoriza para revisar cualquier proyecto despachado por otras Comisiones, con tanto estudio y acuidad como pudiera hacerlo esta Comisión de Hacienda, cuando conoce proyectos que le son propios.

Por otro lado, las Comisiones ordinarias deben proponer a la de Hacienda las fuentes de recursos reales y efectivas de donde hayan de salir los dineros para atender los gastos que se impongan, y cuando así no se proceda, la Comisión es la primera en protestar de que ella no está encargada de buscar financiamientos, sino de aceptarlos o rechazarlos, según los casos.

Pero no es esto todo, señor Presidente, y yo deseo también plantear una cuestión reglamentaria.

La Comisión de Trabajo, aceptando el primer criterio de la Comisión de Hacienda, aceptó las reformas sobre financiamiento que recaían sobre los antiguos artículos 18 y 19, y rechazó varias indicaciones sobre ese particular.

Rechazó también otras indicaciones formuladas en la discusión general que fueron aprobadas, sin más trámites ni trámites ni exigencias reglamentarias en la Comisión de Hacienda.

La Cámara misma, para volver a conocer de estas indicaciones, requiere que ellas sean renovadas por cuarenta firmas y, admisamente los señores diputados, la Comisión de Hacienda las aceptó, las revalidó y aún más, las aprobó, en substitución de su primer criterio, sin firma alguna y sólo por sujeciones de algún señor diputado.

Es, pues, más fácil ir a esa Comisión a revisar indicaciones que obtener su aprobación en la propia Cámara.

Ya saben los señores Diputados un buen procedimiento para burlar las disposiciones del artículo 125 del Reglamento.

Termino, señor Presidente, planteando, de acuerdo con el Reglamento, y para que se resuelva definitivamente, el problema que he expuesto.

Es de la más trascendental importancia saber en forma clara, concreta y precisa, cuáles son las atribuciones de la Comisión de Hacienda y hasta dónde llega su intervención cuando de cumplimiento al artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Espero que esto sea resuelto cuanto antes, por el propio prestigio del resto de las Comisiones permanentes de la Cámara.

He dicho.

He querido escribir estas observaciones, a fin de que el Presidente de la Cámara y los señores Diputados se pronuncien de una vez por todas sobre el aspecto reglamentario que acabo de dejar planteado.

El señor FAIVOVICH. — Quiero recoger las palabras escritas que nos ha traído el señor Gaete sobre las atribuciones que tiene la Comisión de Hacienda, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

La Comisión de Hacienda, prácticamente, está obligada a considerar, en el estudio de los proyectos de ley, todas aquellas disposiciones que dan relación directa o indirecta con el financiamiento.

Resulta, por tanto, imposible delimitar, fijar una frontera, en forma de poder decir que la acción de esta Comisión se detiene en el punto a o en el punto b. Pero, si, hay un hecho que no admite discusión alguna, y es que, en el seno de esta Comisión, ha existido siempre la más absoluta unanimidad de todos los señores Diputados, vale decir, de todos los sectores de esta Cámara, para interpretar las atribuciones que ella tiene en el desempeño de sus labores.

Jamás en su seno se ha discutido, siquiera, la facultad que ella tiene para estudiar y anotar en cada una de las disposiciones que dicen relación con el financiamiento de los proyectos. Y no podría ser tampoco de otra manera, porque lo que le interesa a la Cámara es que esta Comisión técnico-financiera agote el estudio de las materias que se someten a su consideración e informe e ilustre el criterio de los señores Diputados, en forma tal que éstos puedan en definitiva despachar los proyectos perfectamente estudiados y financiados.

El señor GARRETÓN. — ¿Me permite una interrupción en su señoría?

El señor FAIVOVICH. — Con mucho gusto, honorable Diputado.

El señor GARRETÓN. — Es evidente que hay materias cuyo estudio puede ser discutible, que corresponde o no a la Comisión de Hacienda. Pero hay otras que, por su claridad, se desprenden de inmediato que no tiene por qué pronunciarse acerca de ellas esta comisión.

Por ejemplo, una disposición que dice que la Caja de la Habitación destinará parte de sus recursos en la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y que habría sido excluida por la Comisión de Trabajo, ha sido agregada nuevamente por la Comisión de Hacienda en la sesión que tuvo hoy en la mañana.

Por muy lógico que sea el criterio de la Comisión de Hacienda, es evidente que una disposición de esta naturaleza no cae dentro de su órbita.

El señor FAIVOVICH. — Reconociendo la observación que hace el honorable colega, debo decir que, en concepto de la Comisión de Hacienda, no habrá dificultad alguna en pronunciarse sobre esta indicación, porque incide sobre los recursos de la misma Caja, desde el momento en que se toma hasta un 5 por ciento del total de sus entradas, para destinarnos a la construcción de establecimientos educacionales. Por otra parte, esa indicación, que había sido eliminada por la Comisión de Trabajo, había tenido su origen en la Comisión de Hacienda en el primer estudio que se había hecho del proyecto. En estas condiciones, no debe extrañar a su señoría que en la sesión de hoy la Comisión de Hacienda hubiera vuelto a considerar esa proposición.

Fuera de estas consideraciones de carácter general que acaba de oír la honorable Cámara, quiero referirme también, en particular, a la materia en debate.

Creo que la Comisión de Trabajo no estuvo bien cuando no remitió a la Comisión de Hacienda todas las indicaciones que inciden en el financiamiento de este proyecto. Esto habría recargado la labor de la Comisión de Trabajo, y, segundo, habría dado oportunidad a la Comisión de Hacienda para haber conocido y estudiado con tiempo las indicaciones que se refieren al financiamiento. Y, ¿qué es lo que ha pasado, señor Presidente? Que la Comisión de Hacienda sólo puede estudiar aquellos artículos de un proyecto que se refieran a su financiamiento, y no las materias cuyo estudio corresponda a las otras Comisiones.

En doctrina, creo que todos estamos de acuerdo con el honorable señor Gaete en que la Comisión de Hacienda sólo puede estudiar

Honorable Cámara nos diera una respuesta a esta interrogación que formulo en vista de las reiteradas veces que la Comisión de Hacienda está procediendo de esta manera.

El señor ALDUNATE. — Pido la palabra.

El señor CASTELEBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, su señoría.

El señor ALDUNATE. — El honorable señor Gaete, señor Presidente, ha planteado una cuestión de carácter teórico, a mí juicio.

En doctrina, creo que todos estamos de acuerdo con el honorable señor Gaete en que la Comisión de Hacienda sólo puede estudiar aquellos artículos de un proyecto que se refieran a su financiamiento, y no las materias cuyo estudio corresponda a las otras Comisiones.

Y digo que esta es una cuestión de carácter teórico porque en la práctica la Comisión de Hacienda se limita a estudiar exclusivamente los artículos de cada proyecto que se refieren al financiamiento, y así ha procedido en la mañana de hoy al considerar el que ahora se discute.

Yo le rogaría al honorable señor Gaete, para aclarar esta discusión, que nos diera qué artículo del proyecto ha modificado la Comisión de Hacienda que no se refiera al financiamiento.

El señor GARRETÓN. — ¿Me permite una interrupción, honorable Diputado?

El señor FAIVOVICH. — Un momento.

Además, el honorable señor Gaete se refirió al hecho de que la Comisión de Hacienda hubiera modificado un artículo que había aceptado en el primer informe, reemplazándolo por otra disposición. Precisamente, es característica de las Comisiones de estudio, la facultad de modificar las proposiciones que aparecen en sus primeros informes, cuando al estudiar nuevamente los proyectos, aparecen éstos modificados en tal forma que hacen incompatible la proposición primitiva con la idea que informa el proyecto en el segundo trámite. En este caso, la Comisión de Hacienda ha estimado conveniente reemplazar el sistema de financiamiento que había recomendado en su primer informe, por una nueva fórmula, que era la que en el primer informe había deseado.

Yo le doy un ejemplo de ello al honorable señor Faivovich esta misma tarde.

El señor BARONA. — Pero ese caso, precisamente, se refiere al financiamiento.

El señor GARRETÓN. — No, honorable Diputado.

El señor BARONA. — Se refiere al financiamiento indirectamente.

El señor ALDUNATE. — La cuestión quedaría reducida, a un solo artículo: el que se refiere a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, de modo que no hay aquí una cuestión de la importancia de la que ha querido plantear el honorable señor Gaete.

Y respecto de ese artículo, todavía la cuestión es dudosa, porque él se refiere a la inversión de los fondos de la Caja de la Habitación, y yo estuve de acuerdo con el honorable señor Garretón, en el seno de la Comisión de Trabajo, en la medida en que se construyan, habían sido originado por una iniciativa de la Comisión de Hacienda. Esto no es efectivo, señor Presidente, porque lo fué de una iniciativa de la Comisión de Trabajo a propuesta, la primera vez, del Ministro de Educación. Pero durante la preparación del segundo informe se presentó a la consideración de la Comisión de Trabajo y Legislación Social una indicación para suprimir este artículo, indicación que fué aprobada. En consecuencia, el artículo suprimido no tuvo su origen en la Comisión de Trabajo, como lo ha expresado el honorable señor Alessandri, sino que en la Comisión de Trabajo, a instancias del propio señor Ministro de Educación. No podía, pues, esta indicación —que por lo demás no soy contrario a ella— ser renovada por la Comisión de Hacienda.

Esto se lo quiero decir al honorable colega para demostrarle que en la Comisión de Hacienda somos muy escrupulosos y nunca hemos invadido el campo que corresponde a las otras Comisiones de la Honorable Cámara, y si hemos llegado a modificar ese artículo, que es una disposición secundaria y sin mayor importancia, ha sido porque se refiere a un asunto de carácter dudoso, que la mayoría de la Comisión estimó que era de su resorte.

Quiero insistir ante el honorable señor Gaete para que nos indique qué otro artículo de este proyecto no lo considera su señoría de la competencia de la Comisión de Hacienda...

El señor GAETE. — He citado el artículo 10, bis nuevo; el artículo 13, bis nuevo; el artículo 14; el artículo 38, el artículo 25 y el artículo 40, que la Comisión había rechazado...

El señor MUÑOZ AYLING. — El artículo 40 nada dice del financiamiento.

El señor ALDUNATE. — Todos esos artículos se refieren al financiamiento.

El señor FAIVOVICH. — Todos se refieren al financiamiento.

El señor ALESSANDRI. — Y respecto a ese artículo que concede fondos a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, se trata de una disposición que se contempló en el proyecto, porque el propio señor Ministro de Educación lo solicitó. La Comisión de Hacienda, por unanimidad y como una deferencia especial al señor Ministro, estuvo de acuerdo en considerar y aprobó.

El señor CASTELEBLANCO (Presidente). — Tienen la palabra el honorable señor Gaete.

El señor FAIVOVICH. — Pardonéme, señor Diputado!

El señor GAETE. — Pido la palabra.

El señor FAIVOVICH. — Digo, señor Presidente, que entre todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, jamás ha habido dificultad para precisar las atribuciones de ella en los términos como la honorable Cámara lo acaba de oír.

El señor CASTELEBLANCO (Presidente). — Tienen la palabra el honorable señor Gaete.

El señor FAETE. — Quiero refutar al honorable señor Faivovich, sobre la cuestión reglamentaria, en lo que se refiere a la Comisión de Trabajo. Deseo que en este aspecto

No es mi ánimo discutir la atribución que cada miembro de la Comisión de Hacienda tiene, de acuerdo con el Reglamento, para revisar los financiamientos que le indican las otras comisiones. Puede esa Comisión hacerle agregados, reducirlos o modificarlos. Esto no se discute al honorable señor Faivovich.

Lo que yo discuto a su señoría y a cualquier otro miembro de la Comisión de Hacienda, es que ésta, al revisar el texto de los proyectos, no puede adicionar ni quitar artículos que no tengan relación con el financiamiento.

El señor FAIVOVICH. — No ha ocurrido

ni ha ocurrido, honorable Diputado.

El señor GAETE. — Por ejemplo, hace algunos días, esa Comisión al estudiar un proyecto de ley que se sometió a su consideración, para los efectos de su financiamiento, agregó un artículo relacionado con los huertos obreros, en circunstancias que en el primer informe despachado por la Comisión de Trabajo, nada decimos sobre esta materia.

Ahora, en el proyecto en debate, nuevamente ha procedido a modificar un artículo que no tiene que ver con su financiamiento.

Ante esta actitud, yo pregunto ¿para qué queremos que sea la Comisión de Hacienda la que se sometan a su consideración e informe e ilustre el criterio de los señores Diputados, en forma tal que éstos puedan en definitiva despachar los proyectos perfectamente estudiados y financiados?

El señor GARRETÓN. — No ha ocurrido

ni ha ocurrido, honorable Diputado.

El señor FAIVOVICH. — Digo, señor Presidente, que entre todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, jamás ha habido dificultad para precisar las atribuciones de ella en los términos como la honorable Cámara lo acaba de oír.

El señor CASTELEBLANCO (Presidente). — Tienen la palabra el honorable señor Gaete.

El señor FAETE. — Quiero refutar al honorable señor Faivovich, sobre la cuestión reglamentaria, en lo que se refiere a la Comisión de Trabajo. Deseo que en este aspecto

No es mi ánimo discutir la atribución que cada miembro de la Comisión de Hacienda tiene, de acuerdo con el Reglamento, para revisar los financiamientos que le indican las otras comisiones. Puede esa Comisión hacerle agregados, reducirlos o modificarlos. Esto no se discute al honorable señor Faivovich.

Lo que yo discuto a su señoría y a cualquier otro miembro de la Comisión de Hacienda, es que ésta, al revisar el texto de los proyectos, no puede adicionar ni quitar artículos que no tengan relación con el financiamiento.

El señor FAIVOVICH. — No ha ocurrido

ni ha ocurrido, honorable Diputado.

El señor GAETE. — Por ejemplo, hace algunos días, esa Comisión al estudiar un proyecto de ley que se sometió a su consideración, para los efectos de su financiamiento, agregó un artículo relacionado con los huertos obreros, en circunstancias que en el primer informe despachado por la Comisión de Trabajo, nada decimos sobre esta materia.

Ahora, en el proyecto en debate, nuevamente ha procedido a modificar un artículo que no tiene que ver con su financiamiento.

Ante esta actitud, yo pregunto ¿para qué queremos que sea la Comisión de Hacienda la que se sometan a su consideración e informe e ilustre el criterio de los señores Diputados, en forma tal que éstos puedan en definitiva despachar los proyectos perfectamente estudiados y financiados?

El señor GARRETÓN. — No ha ocurrido

ni ha ocurrido, honorable Diputado.

El señor FAIVOVICH. — Digo, señor Presidente, que entre todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, jamás ha habido dificultad para precisar las atribuciones de ella en los términos como la honorable Cámara lo acaba de oír.

El señor CASTELEBLANCO (Presidente). — Tienen la palabra el honorable señor Gaete.

El señor FAETE. — Quiero refutar al honorable señor Faivovich, sobre la cuestión reglamentaria, en lo que se refiere a la Comisión de Trabajo. Deseo que en este aspecto

No es mi ánimo discutir la atribución que cada miembro de la Comisión de Hacienda tiene, de acuerdo con el Reglamento, para revisar los financiamientos que le indican las otras comisiones. Puede esa Comisión hacerle agregados, reducirlos o modificarlos. Esto no se discute al honorable señor Faivovich.

Lo que yo discuto a su señoría y a cualquier otro miembro de la Comisión de Hacienda, es que ésta, al revisar el texto de los proyectos, no puede adicionar ni quitar artículos que no tengan relación con el financiamiento.

El señor FAIVOVICH. — No ha ocurrido

ni ha ocurrido, honorable Diputado.

El señor GAETE. — Por ejemplo, hace algunos días, esa Comisión al estudiar un proyecto de ley que se sometió a su consideración, para los efectos de su financiamiento, agregó un artículo relacionado con los huertos obreros, en circunstancias que en el primer informe despachado por la Comisión de Trabajo, nada decimos sobre esta materia.

que les corresponde dar, de acuerdo con el principio de esta ley.

— según la Comisión lo aprobó, el título ejecutivo que hacer valer con las instituciones que no cumplen dentro de las establecidas, con la obligación de hacerlos a fondos.

Los artículos que fueron establecidos en la Comisión de Trabajo, después de mes y medio y continuo de la Caja, fueron suavizadas y continuadas en la Comisión de Hacienda, que como ya se ha tenido una intervención anterior en este proyecto.

El señor GARRETÓN. — Debe insistir en la Comisión de Trabajo, para poner a la Caja en el peligro de verse privada de

la obligación de edificar o de adquirir que impone la ley a las sociedades

industriales, se aceptó la idea de Hacienda para incluir a las sociedades

correspondientes a la tercera y cuarta

del impuesto a la renta.

El informe de la Comisión de Trabajo

informó a las sociedades comprendidas en

la categoría de impuesto a la renta; pero,

se relativas a la cuarta categoría. Eso

hizo la cuota del 7% al 5%, y por lo

establecido que las sociedades que

financiaron deben invertir hasta el 5% de

en habitaciones económicas para sus

empleados, o en subsidio, en bonos de

la Habitación.

El señor GARRETÓN. — Acordó la idea del señor Garretón en esta obligación a los propietarios

industriales, y se innovó en cuanto al

informe de la Comisión, estableciendo un

mejoramiento, el facultar al Presidente de la

para determinar que las instituciones

que tiene interés el Estado, no pres-

as las sociedades que no acrediten prin-

cipio dada cumplimiento a esta disposi-

ción.

La Comisión aprobó gran parte de nuestras

indicaciones. Debo, sin embargo, manifestar que, desgraciadamente, ha predominado el criterio de

destinar la mayor parte de los recursos a la con-

strucción directa por la Caja. Criterio que, como

lo demostré en mi discurso en la discusión general,

no permite una construcción de viviendas en tan grande escala como lo permitiría un sistema

de bonificaciones y un mecanismo que permitiera el

maximo aprovechamiento de los recursos eco-

nómico y los esfuerzos. Frente a un problema

de la magnitud de éste de la habitación no pue-

de existir otro criterio orientador que el que he

señalado.

La Comisión aprobó gran parte de nuestras

indicaciones. Debo, sin embargo, manifestar que,

desgraciadamente, ha predominado el criterio de

destinar la mayor parte de los recursos a la con-

strucción directa por la Caja. Criterio que, como

lo demostré en mi discurso en la discusión general,

no permite una construcción de viviendas en tan grande escala como lo permitiría un sistema

de bonificaciones y un mecanismo que permitiera el

maximo aprovechamiento de los recursos eco-

nómico y los esfuerzos. Frente a un problema

de la magnitud de éste de la habitación no pue-

de existir otro criterio orientador que el que he

señalado.

La Comisión aprobó gran parte de nuestras

indicaciones. Debo, sin embargo, manifestar que,

desgraciadamente, ha predominado el criterio de

destinar la mayor parte de los recursos a la con-

strucción directa por la Caja. Criterio que, como

lo demostré en mi discurso en la discusión general,

no permite una construcción de viviendas en tan grande escala como lo permitiría un sistema

de bonificaciones y un mecanismo que permitiera el

maximo aprovechamiento de los recursos eco-

nómico y los esfuerzos. Frente a un problema

de la magnitud de éste de la habitación no pue-

de existir otro criterio orientador que el que he

señalado.

La Comisión aprobó gran parte de nuestras

indicaciones. Debo, sin embargo, manifestar que,

desgraciadamente, ha predominado el criterio de

destinar la mayor parte de los recursos a la con-

strucción directa por la Caja. Criterio que, como

lo demostré en mi discurso en la discusión general,

no permite una construcción de viviendas en tan grande escala como lo permitiría un sistema

de bonificaciones y un mecanismo que permitiera el

maximo aprovechamiento de los recursos eco-

nómico y los esfuerzos. Frente a un problema

de la magnitud de éste de la habitación no pue-

de existir otro criterio orientador que el que he

señalado.

La Comisión aprobó gran parte de nuestras

indicaciones. Debo, sin embargo, manifestar que,

desgraciadamente, ha predominado el criterio de

destinar la mayor parte de los recursos a la con-

strucción directa por la Caja. Criterio que, como

lo demostré en mi discurso en la discusión general,

no permite una construcción de viviendas en tan grande escala como lo permitiría un sistema

de bonificaciones y un mecanismo que permitiera el

maximo aprovechamiento de los recursos eco-

nómico y los esfuerzos. Frente a un problema

de la magnitud de éste de la habitación no pue-

de existir otro criterio orientador que el que he

señalado.

La Comisión aprobó gran parte de nuestras

indicaciones. Debo, sin embargo, manifestar que,

desgraciadamente, ha predominado el criterio de

destinar la mayor parte de los recursos a la con-

strucción directa por la Caja. Criterio que, como

lo demostré en mi discurso en la discusión general,

no permite una construcción de viviendas en tan grande escala como lo permitiría un sistema

de bonificaciones y un mecanismo que permitiera el

maximo aprovechamiento de los recursos eco-

nómico y los esfuerzos. Frente a un problema

de la magnitud de éste de la habitación no pue-

de existir otro criterio orientador que el que he

señalado.

La Comisión aprobó gran parte de nuestras

indicaciones. Debo, sin embargo, manifestar que,

desgraciadamente, ha predominado el criterio de

destinar la mayor parte de los recursos a la con-

strucción directa por la Caja. Criterio que, como

lo demostré en mi discurso en la discusión general,

no permite una construcción de viviendas en tan grande escala como lo permitiría un sistema

de bonificaciones y un mecanismo que permitiera el

maximo aprovechamiento de los recursos eco-

nómico y los esfuerzos. Frente a un problema

de la magnitud de éste de la habitación no pue-

de existir otro criterio orientador que el que he

señalado.

La Comisión aprobó gran parte de nuestras

indicaciones. Debo, sin embargo, manifestar que,

desgraciadamente, ha predominado el criterio de

destinar la mayor parte de los recursos a la con-

strucción directa por la Caja. Criterio que, como

lo demostré en mi discurso en la discusión general,

no permite una construcción de viviendas en tan grande escala como lo permitiría un sistema

de bonificaciones y un mecanismo que permitiera el

maximo aprovechamiento de los recursos eco-

nómico y los esfuerzos. Frente a un problema

de la magnitud de éste de la habitación no pue-

de existir otro criterio orientador que el que he

señalado.

La Comisión aprobó gran parte de nuestras

indicaciones. Debo, sin embargo, manifestar que,

desgraciadamente, ha predominado el criterio de

destinar la mayor parte de los recursos a la con-

strucción directa por la Caja. Criterio que, como

lo demostré en mi discurso en la discusión general,

no permite una construcción de viviendas en tan grande escala como lo permitiría un sistema

de bonificaciones y un mecanismo que permitiera el

maximo aprovechamiento de los recursos eco-

nómico y los esfuerzos. Frente a un problema

de la magnitud de éste de la habitación no pue-

de existir otro criterio orientador que el que he

señalado.

La Comisión aprobó gran parte de nuestras

indicaciones. Debo, sin embargo, manifestar que,

desgraciadamente, ha predominado el criterio de

destinar la mayor parte de los recursos a la con-

strucción directa por la Caja. Criterio que, como

lo demostré en mi discurso en la discusión general,

no permite una construcción de viviendas en tan grande escala como lo permitiría un sistema

de bonificaciones y un mecanismo que permitiera el

maximo aprovechamiento de los recursos eco-

nómico y los esfuerzos. Frente a un problema

de la magnitud de éste de la habitación no pue-

de existir otro criterio orientador que el que he

señalado.

La Comisión aprobó gran parte de nuestras

indicaciones. Debo, sin embargo, manifestar que,

desgraciadamente, ha predominado el criterio de

destinar la mayor parte de los recursos a la con-

strucción directa por la Caja. Criterio que, como

lo demostré en mi discurso en la discusión general,

no permite una construcción de viviendas en tan grande escala como lo permitiría un sistema

de bonificaciones y un mecanismo que permitiera el

maximo aprovechamiento de los recursos eco-

va a quedar, no va a satisfacer las aspiraciones de este gran número de ciudadanos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ha llegado la hora honorable Diputado.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Quedaré con la palabra entonces, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — El señor Ministro de Educación ha solicitado el uso de la palabra por dos minutos.

El señor BUSTOS. — No hay ningún inconveniente.

El señor MADRID. — Hasta tres minutos, si lo deseas.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tienes la palabra el señor Ministro.

El señor BUSTOS (Ministro de Educación). — Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad, yo quería pedir a la Honorable Cámara que considerase con benevolencia un artículo nuevo que se ha introducido a este proyecto de ley.

Este artículo dice:

"Artículo... La Caja destinará anualmente, de la totalidad de sus entradas, hasta un cinco por ciento a la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales. Estos dineros se invertirán en construir escuelas dentro de las poblaciones".

Sucede, señor Presidente, que cuando se discutió por primera vez en la Comisión de Trabajo y Legislación Social este proyecto de ley, el Ministro que habla, de acuerdo con el señor Ministro del Trabajo y con el señor Director de la Caja, formuló esta indicación, que fué aceptada por la Comisión. Pero en el transcurso del debate, ella fué excluida del contexto. La Comisión de Hacienda, hoy en la tarde, por unanimidad, acordó incluirla nuevamente.

Es tan importante este artículo, porque las poblaciones obreras carecen en general de escuelas para los niños y, precisamente, lo que deseamos es que cuando se construya una población, inmediatamente, por intermedio de la sociedad constructora, se construya también una escuela.

Esta es una inversión de la Caja de la Habitación Barata, que la va a proporcionar una entrada permanente.

Hay escuelas distantes de los centros poblados y barrios donde no existen y, como las casas que se construyen no tienen ninguna comodidad para ser destinadas a escuelas, tampoco se pueden encontrar locales adecuados en el radio de estas poblaciones.

Estas son las razones que me mueven a pedir a la Honorable Cámara que se sirva aprobar esta indicación que vendrá a beneficiar, naturalmente, a los mismos obreros que van a usufructuar de los beneficios de esta ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si el señor Ministro desea que se considere su indicación, reglamentariamente tiene que patrocinarla y formularla.

El señor BUSTOS (Ministro de Educación). — Queda patrocinada y formulada, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO. — ¡Y patrocinada por un Diputado?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No es procedente, honorable Diputado. Si no es patrocinada y formulada por el señor Ministro, no se puede, reglamentariamente, tomar en consideración. Así lo dispone el artículo 199 del Reglamento.

En votación el artículo 2.0.

— Dice el artículo:

Artículo 2.0. — La Caja de la Habitación será administrada por un Consejo Superior que estará compuesto:

1.º Del Ministro del Trabajo, que lo presidirá;

2.º Del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja, que será un Arquitecto o Ingeniero designado por el Presidente de la República;

3.º Del presidente de la Caja de Crédito Hipotecario;

4.º Del presidente de la Caja Nacional de Ahorros;

5.º De un representante de las Cajas de Previsión, que deberá ser el Director o Gerente de una de esas instituciones;

6.º De un representante del Colegio de Arquitectos, que debe ser Arquitecto titulado en una de las Universidades reconocidas por el Estado;

7.º De un representante de las Sociedades Nacionales de Agricultura, Nacional de Minería y de Fomento Fabril, designado en conjunto por estas tres instituciones;

8.º De un representante de los Empleados Particulares, elegido en votación entre los mismos empleados imponentes de la Caja de Previsión de EE. PP.

9.º De un representante de las Empresas a que se refiere el artículo 15;

10.º De un representante obrero, imponente de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, designado por el Presidente de la República, a propuesta en tercera de la Confederación de Trabajadores de Chile, y

11.º De un representante del Instituto Nacional de Urbanismo, que deberá ser un Arquitecto o Ingeniero titulado en alguna de las Universidades reconocidas por el Estado.

El Fiscal y el Jefe de la Oficina Técnica formarán parte del Consejo, pero sólo con derecho a voz.

Los Consejeros de que hablan los números 3 y 4 en caso de imposibilidad de concurrir a las sesiones que haya de celebrar el Consejo, serán reemplazados, respectivamente, por los que, en el orden legal, los subrogan en sus cargos.

Los demás Consejeros no podrán ser subrogados, durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Primero se va a dar lectura a las indicaciones renovadas.

El señor SECRETARIO. — Se han renovado, con las firmas reglamentarias, las siguientes indicaciones:

Del señor SILVA PINTO para agregar un número 11 que diga:

“De un representante designado por las sociedades mutualistas, elegido por la Confederación de Sociedades Mutualistas”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación la indicación.

— Verificada la votación en forma económica, fué aprobada la indicación por 35 votos contra 27.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO. — Indicación, renovada, contenida en el primer informe de la Comisión de Trabajo, para agregar, en la composición del Consejo, un número 9 que diga:

“9. Dos representantes designados por el Senado, y 2 por la Cámara de Diputados, elegidos por las dos más altas mayorías en una sola votación universal”.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¿De quién es la indicación?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación la indicación.

— Durante la votación

El señor GARDEWEG. — Es la única forma de que haya fiscalización.

El señor DIAZ. — Hay que fiscalizar; conviene a sus señorías.

El señor DIAZ. — ¡No son \$ 100 por cada sesión!

El señor CONCHA. — A sus señorías no les ven bien mal.

El señor DIAZ. — O a sus señorías: pierda cuidado que volaremos por su señoría.

El señor GAETE. — Va a quedar muy grande el Consejo: son muchos los consejeros y va a haber que agrandar la sala de sesiones.

El señor DIAZ. — Los millones también son muchos.

— Efectuada la votación en forma económica, fué aprobada por 41 votos contra 28.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO. — Indicación renovada del señor Izquierdo para reemplazar el número 6 por el siguiente: “De un representante de la Sociedad Nacional de Agricultura, de un representante de la Sociedad Nacional de Mine-

ria y de un representante de la Sociedad de Fomento Fabril”.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — No, señor.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación la indicación.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¿Cómo van a hacer semejante barbaridad?

El señor DIAZ. — Podrían poner uno por cada hacienda también.

El señor VALDES. — Incide en el número 6 del primer informe, señor Secretario.

El señor DIAZ. — Aquí no tiene nada que hacer la Sociedad Nacional de Agricultura y de Minería.

El señor CORREA LETELIER. — Los falangistas también votan en contra.

Votada económicamente la indicación, fué rechazada por 35 votos contra 31.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Rechazada la indicación.

El señor GAETE. — Los falangistas tienen independencia para votar como deben.

UN SEÑOR DIPUTADO. — Ya son mayores de edad.

El señor GAETE. — No tienen tutela en el Partido Conservador.

El señor SECRETARIO. — Indicación renovada del señor Izquierdo, para suprimir en el número 10 la frase: “A propuesta en tema de la Confederación de Trabajadores de Chile”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación la indicación.

(Durante la votación):

El señor IBÁÑEZ. — Si es la organización más respetable que tiene el pueblo chileno.

El señor DIAZ. — Es fobia que tienen contra la Confederación de Trabajadores de Chile.

El señor IBÁÑEZ. — ¿En qué mentalidad cae esto?

El señor GAETE. — Vamos a derrotarlos.

El señor YRARAZAVAL. — Hay que dejar en libertad al Presidente de la República, para que elija los representantes de los obreros.

El señor GAETE. — Yo lo respeto mucho, pero en ésto no voy a coincidir con su señoría.

Votada económicamente la indicación, fué rechazada por 36 votos contra 29.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Rechazada la indicación.

Si le parece a la H. Cámara, se daría por aprobado el artículo diez.

— Aprobado.

En el artículo diez, tampoco hay indicaciones renovadas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el artículo diez.

— Aprobado.

— Los artículos 9.º y 10.º dicen así:

“Artículo 9.º—Los Consejeros responderán personal y solidariamente de los acuerdos ilegales a que concurren con sus votos.

Serán también civil y solidariamente responsables ante los tenedores de bonos de la Caja, en el caso de no consultar en el plan de inversión las sumas necesarias para el servicio de los compromisos contraídos.

Artículo 10.º—Los representantes de los empleados y de los obreros, con respecto a sus patrones, gozarán de las franquicias de inamovilidad acordadas en los artículos 378 y 321 del Código del Trabajo”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación el artículo 9.º

El señor DIAZ. — Como no hay indicación, renovada, se daría por aprobado el artículo 9.º

— Aprobado.

— Los artículos 9.º y 10.º, propuestos por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, dicen:

“2.º Con la cantidad de \$ 45.000.000 que le entregará anualmente a contar desde el año 1943, la Caja de Amortización, con cargo a los recursos de la ley N.º 7.160, sobre Impuesto Extraordinario al cobre, que le entregará anualmente la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública”.

— En el artículo 10.º, del artículo 13, propuesto por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, dice:

“2.º Con la cantidad de \$ 45.000.000 que le entregará anualmente a contar desde el año 1943, la Caja de Amortización, con cargo a los recursos de la ley N.º 7.160, sobre Impuesto Extraordinario al cobre”.

— Aprobado.

— Votada en forma económica, fué aprobado el artículo 10.º

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación el artículo 10.º, propuesto por la Comisión de Hacienda, por 42 contra 27 votos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el artículo 10.º.

— Aprobado.

— Votada en forma económica, fué aprobado el artículo 10.º

El señor GAETE. — Dicen así:

“2.º Con un impuesto de diez pesos por tonelada de métrica de carbón vendida por las empresas carboníferas, impuesto que será de cargo del comprador”.

— En el artículo 9.º, del artículo 13, propuesto por la Comisión de Trabajo, dice así:

“2.º Con un impuesto de diez pesos por tonelada de métrica de carbón y a cargo de las respectivas Empresas Carboníferas”.

— Durante la votación:

El señor DIAZ. — Las Compañías deben pagar este de sus utilidades.

Votada económicamente la indicación de la Comisión de Hacienda, fué aprobada por 45 votos contra 26.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Aprobada.

En votación el N.º 9.º, propuesto por la Comisión de Hacienda, dice:

“2.º Con un impuesto de diez pesos por tonelada de métrica de carbón vendida por las empresas carboníferas, impuesto que será de cargo del comprador”.

— Dice así:

“2.º Con un impuesto de diez pesos por tonelada de métrica de carbón y a cargo de las respectivas Empresas Carboníferas”.

— Durante la votación:

El señor DIAZ. — Las Compañías deben pagar este de sus utilidades.

Votada económicamente la indicación de la Comisión de Hacienda, fué aprobada por 45 votos contra 26.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Aprobada.

En votación el N.º 9.º, propuesto por la Comisión de Hacienda, dice:

“2.º Con un impuesto de diez pesos por tonelada de métrica de carbón vendida por las empresas carboníferas, impuesto que será de cargo del comprador”.

— Dice así:

“2.º Con un impuesto de diez pesos por tonelada de métrica de carbón y a cargo de las respectivas Empresas Carboníferas”.

— Durante la votación:

El señor DIAZ. — Las Compañías deben pagar este de

ser invertidas por la sociedad

en esta ley, cuyo valor será

la par por la Caja de la Habitación.

en que se dé comienzo a los tra-

dos.

CASTELBLANCO. (Presidente). —

Indicación de Hacienda formuló indicaciones

en el artículo 18, que son más o menos

que las del artículo 15.

ALDUNATE. — No hay indicaciones

de Hacienda.

CASTELBLANCO. (Presidente). — La

Hacienda formuló indicación para

el artículo 15, por dos artículos nuevos,

los cuales corresponden más o menos

a la Honorable Cámara, votaríamos

el artículo 18 propuesto por la Co-

misión de Trabajo y Legislación Social.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.

Indicación económicamente el artículo 18 propues-

to de Trabajo, fué aprobado por 41

voz.

CASTELBLANCO. (Presidente). — Apro-

vechando la indicación,

la Cámara, queda desechado el artículo

18, la Comisión de Hacienda.

Cámara le parece, se daría por aproba-

do el 18 bis, nuevo, propuesto por la Co-

misión de Trabajo.



**TEATRO MUNICIPAL**  
CICLO DE REPRESENTACIONES  
**LIRICAS**  
REPRESENTACION DE GALA

Primera Función. — EXTRAORDINARIA  
MEMORIAL DE LA FIESTA PATRIA, con asistencia de S. E. el Presidente de la República, Exmo. señor don ANTONIO RIOS, Ministros de Estado, Cuerpo Diplomático, altas autoridades civiles y militares y H. Corporación

COMPANIA LIRICA NACIONAL  
LA OPERA DEL MAESTRO G. VERDI

**RIGOLETTO**

ESTRENO LOPEZ — MARIA RODRIGUEZ — JORGE INFANTAS PIA CRISTOFORI — LAUTARO GARCIA  
ORQUESTA SINFONICA DE CHILE — SINDICATO CORAL LIRICO  
Maestro Director: ROBERTO PUEMLA

Tienda de etiqueta: Palcos y Plateas

Chilepolán festeja a 2,500 huérfanos en matinée del Circo Internacional. Las Aguilas Humanas, como sincero homenaje a los Padres de la Patria

Matinal para todos los niños pobres de Venecia en el Balmaceda. — Agradecimiento de la Cia. de Tranvías y al TAP ROOM

para Imas por su patriótico gesto.

Los tránsitos desde las 2.30 de la tarde, empezarán a movilizar a los huérfanos de los siguientes establecimientos:

Hogar Baquedano, Casa Nacional del Niño, Talleres Nacionales del Niño, Oficina General de Avenida Portales, Casas Las Chacras, los 500 huérfanos de Puerto Alto serán movilizados en micros, góndolas y autos particulares de diversas familias de Puerto Alto.

Todos los artistas, empleados y obreros de la Chilena Condor, en las puertas, por orden de llegada irán entregando golosinas y obsequios a los huérfanos y que han sido generosamente obsequiados por el Tap Room, de la calle Estado 230.

Por su parte, el Balmaceda hoy a las diez y media de la mañana, hace una función matinal gratuita para todos los niños pobres de Vega Maipo.

Con el debut del Conjunto Afro-Cubano, Los Cubas, hoy inician su temporada de Fiestas Patrias las Revistas del Balmaceda

Hoy a las 5.30 en vermouth y a las 9.10 en nocturna, la Compañía de Revistas del Balmaceda pone en escena la nueva obra BAJO EL CIELO DE MI PATRIA. — Además en cine Dick Tracy contra la Escuela del Crimen y dos películas más



EL BALMACEADA, teatro genuinamente nacional, cuna pura del arte chileno de las Revistas Cómicas Criollas, se asocia a las Fiestas Patrias, ofreciendo desde hoy programas extraordinarios de espectáculos escénicos con su Compañía de Revistas "Condor" y con las más interesantes películas de la Metro-Goldwyn-Mayer.

Hoy desde las 10 y media a doces del día, funcionará gratuitamente a puertas abiertas, con un programa de cine dedicado a todos los niños pobres del sector Vega Maipo.

Pero en funciones de vermouth y noche, a las 5.30 y 9.10 de la noche, el Balmaceda ofrecerá dos funciones más de gran importancia, con el debut en Chile del Conjunto Negro Afro-Cubano. Los Cubas, intérpretes de mazurcas, bailes y canciones de Cuba y Brasil, traídos expresamente de Buenos Aires y destinados a ser una "revolución" en nuestro ambiente artístico.

Los Cubas, con acompañamiento de claves, maracas y bongos y otros instrumentos autóctonos de Brasil y Cuba, hacen brillantes interpretaciones de música de ambos países. Es un conjunto ágil, movido, vibrante con toda la animación

Variedades en el Tap Room Ritz

Hoy a la hora del té y en las fiestas sociales danzantes de miércoles en el Tap Room se realizan otros numerosos de interesantes espectáculos a cargo del anlaudista italiano, que ha traído del Casino de Buenos Aires y que encabezan Mariano Mariza Cobán y Daisy D'Orsay.

Tales artistas, hoy actúan en ambas secciones del Tap, partiendo también el cantor melódico de Radio Beigrano, de Buenos Aires, Leo Marini, las cancionistas españolas Carmen Mayer, Elena de Santiago, el exiliado concertista polaco Stephan Terst, la delicada soprano nacional Olga Núñez y el tenor argentino Juan Carlos Bioldi.

Teatro Móvil No. 2

Con el fin de dar a conocer a nuestro público todo el elenco de la Compañía de Salinetas, que actuará en la Plaza Almudena, el director de la compañía, que debutará en este local, ha elegido la obra de González y Reles, intitulada "Puerto Nuevo", obra que tiene tres actos en que pueden lucirse los elementos de comedia, de arte criollo y del sainete.

Como primera figura femenina de esta Compañía de Salinetas, se ha tenido el acierto de contratar a Carmen Heredia, agraciada artista de temperamento, de nacionalidad chilena y que ha actuado con encomiables críticas de prensa en las principales compañías extranjeras.

Circo - Teatro "Tony Maturana"

Los activos y entusiastas miembros del Sindicato Circense de Chile, se encuentran empapados en ultimar los preparativos para el debut del Circo Tony Maturana, que será levantado con la carpa que recientemente adquirió para comprar el Supremo Gobierno, para que sea trabajada por elementos circenses que pertenezcan al Sindicato respectivo.

Podemos adelantar que el Circo Tony Maturana, presentará un espectáculo de primera magnitud, dando cabida en su elenco a los mejores y más sobresalientes elementos artísticos de pistas que hay actualmente en el país.

muere, por Jeanette MacDonald y otros soberbios films más de Metro.

Y así hoy como ayer, el Balmaceda sigue su marcha con sus soberbios y aplaudidos programas mixtos de cine y revistas batallónicas.

Hoy a las 2.30 y noche (Sólo mayores). Nuevas exhibiciones en colores de la

Revistas del Caribe (Mayores de 13 años)

PAULETTE GODDARD y RAY MILLAND. Compañeros. Pioneros de campeones deportistas: Sinopsis y noticario Paramount.

VICTORIA

EL TEATRO QUE LO ESPERA A TODA HORA

ESPECTACULO COMPLETO DE DOS HORAS DE DURACION

DE LA 1 PM HASTA LAS 11 PM

PLATEA BAJA \$ 6.00

PLATEA ALTA \$ 4.00

LOS QUE COMIENZA EL ESPECTACULO 1-3-5-7-9 PM

LA MAS EXTRANA Y ESPELUZNANTE PELICULA

EL MONSTRUO FANTASMA

por ALBERT VERKER y SUSAN HAYWARD (Sólo mayores)

HOY

Matinée, tarde y noche (Sólo mayores).

Nuevas exhibiciones en colores de la

Revistas del Caribe (Mayores de 13 años)

PAULETTE GODDARD y RAY MILLAND. Compañeros. Pioneros de campeones deportistas: Sinopsis y noticario Paramount.

VICTORIA

EL TEATRO QUE LO ESPERA A TODA HORA

ESPECTACULO COMPLETO DE DOS HORAS DE DURACION

DE LA 1 PM HASTA LAS 11 PM

PLATEA BAJA \$ 6.00

PLATEA ALTA \$ 4.00

LOS QUE COMIENZA EL ESPECTACULO 1-3-5-7-9 PM

LA MAS EXTRANA Y ESPELUZNANTE PELICULA

EL MONSTRUO FANTASMA

por ALBERT VERKER y SUSAN HAYWARD (Sólo mayores)

HOY

Matinée, tarde y noche (Sólo mayores).

Nuevas exhibiciones en colores de la

Revistas del Caribe (Mayores de 13 años)

PAULETTE GODDARD y RAY MILLAND. Compañeros. Pioneros de campeones deportistas: Sinopsis y noticario Paramount.

VICTORIA

EL TEATRO QUE LO ESPERA A TODA HORA

ESPECTACULO COMPLETO DE DOS HORAS DE DURACION

DE LA 1 PM HASTA LAS 11 PM

PLATEA BAJA \$ 6.00

PLATEA ALTA \$ 4.00

LOS QUE COMIENZA EL ESPECTACULO 1-3-5-7-9 PM

LA MAS EXTRANA Y ESPELUZNANTE PELICULA

EL MONSTRUO FANTASMA

por ALBERT VERKER y SUSAN HAYWARD (Sólo mayores)

HOY

Matinée, tarde y noche (Sólo mayores).

Nuevas exhibiciones en colores de la

Revistas del Caribe (Mayores de 13 años)

PAULETTE GODDARD y RAY MILLAND. Compañeros. Pioneros de campeones deportistas: Sinopsis y noticario Paramount.

VICTORIA

EL TEATRO QUE LO ESPERA A TODA HORA

ESPECTACULO COMPLETO DE DOS HORAS DE DURACION

DE LA 1 PM HASTA LAS 11 PM

PLATEA BAJA \$ 6.00

PLATEA ALTA \$ 4.00

LOS QUE COMIENZA EL ESPECTACULO 1-3-5-7-9 PM

LA MAS EXTRANA Y ESPELUZNANTE PELICULA

EL MONSTRUO FANTASMA

por ALBERT VERKER y SUSAN HAYWARD (Sólo mayores)

HOY

Matinée, tarde y noche (Sólo mayores).

Nuevas exhibiciones en colores de la

Revistas del Caribe (Mayores de 13 años)

PAULETTE GODDARD y RAY MILLAND. Compañeros. Pioneros de campeones deportistas: Sinopsis y noticario Paramount.

VICTORIA

EL TEATRO QUE LO ESPERA A TODA HORA

ESPECTACULO COMPLETO DE DOS HORAS DE DURACION

DE LA 1 PM HASTA LAS 11 PM

PLATEA BAJA \$ 6.00

PLATEA ALTA \$ 4.00

LOS QUE COMIENZA EL ESPECTACULO 1-3-5-7-9 PM

LA MAS EXTRANA Y ESPELUZNANTE PELICULA

EL MONSTRUO FANTASMA

por ALBERT VERKER y SUSAN HAYWARD (Sólo mayores)

HOY

Matinée, tarde y noche (Sólo mayores).

Nuevas exhibiciones en colores de la

Revistas del Caribe (Mayores de 13 años)

PAULETTE GODDARD y RAY MILLAND. Compañeros. Pioneros de campeones deportistas: Sinopsis y noticario Paramount.

VICTORIA

EL TEATRO QUE LO ESPERA A TODA HORA

ESPECTACULO COMPLETO DE DOS HORAS DE DURACION

DE LA 1 PM HASTA LAS 11 PM

PLATEA BAJA \$ 6.00

PLATEA ALTA \$ 4.00

LOS QUE COMIENZA EL ESPECTACULO 1-3-5-7-9 PM

LA MAS EXTRANA Y ESPELUZNANTE PELICULA

EL MONSTRUO FANTASMA

por ALBERT VERKER y SUSAN HAYWARD (Sólo mayores)

HOY

Matinée, tarde y noche (Sólo mayores).

Nuevas exhibiciones en colores de la

Revistas del Caribe (Mayores de 13 años)

PAULETTE GODDARD y RAY MILLAND. Compañeros. Pioneros de campeones deportistas: Sinopsis y noticario Paramount.

VICTORIA

EL TEATRO QUE LO ESPERA A TODA HORA

ESPECTACULO COMPLETO DE DOS HORAS DE DURACION

DE LA 1 PM HASTA LAS 11 PM

PLATEA BAJA \$ 6.00

PLATEA ALTA \$ 4.00

LOS QUE COMIENZA EL ESPECTACULO 1-3-5-7-9 PM

LA MAS EXTRANA Y ESPELUZNANTE PELICULA

EL MONSTRUO FANTASMA

por ALBERT VERKER y SUSAN HAYWARD (Sólo mayores)

HOY

Matinée, tarde y noche (Sólo mayores).

Nuevas exhibiciones en colores de la

Revistas del Caribe (Mayores de 13 años)

PAULETTE GODDARD y RAY MILLAND. Compañeros. Pioneros de campeones deportistas: Sinopsis y noticario Paramount.

VICTORIA

EL TEATRO QUE LO ESPERA A TODA HORA

